



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Derecho y Ciencia Política
Escuela Profesional de Ciencia Política

Conducta ética y prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023

TESIS

Para optar el Título Profesional de Licenciada en Ciencia Política

AUTOR

Jessica Manuela ALEJOS ALVAREZ

ASESOR

Juan Antonio BAZÁN CHÁVEZ

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Alejos, J. (2024). *Conducta ética y prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Derecho y Ciencia Política, Escuela Profesional de Ciencia Política]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Modelo 1

Metadatos complementarios: autor / asesor

Datos de autor	
Nombres y apellidos	JESSICA MANUELA ALEJOS ALVAREZ
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	47244376
URL de ORCID	0009-0009-4774-1985
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JUAN ANTONIO BAZÁN CHÁVEZ
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08687355
URL de ORCID	0000-0002-4743-3570
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	LEONIDAS LUCAS RAMOS MORALES
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	44385069
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	CARLOS ENRIQUE CASTILLO RAFAEL
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07618054
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	MOISES GUSTAVO GARCIA JIMENEZ
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10621504
Datos de investigación	
Línea de investigación	5.06.01 -- Ciencia política 5.06.02 -- Administración pública

Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Miraflores Latitud: -12.124145 Longitud: -77.041579
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2022- 2024
URL de disciplinas OCDE	Ciencia Política https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.00 Conducta Ética https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#6.03.04 Administración Pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.00



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

**ACTA DE EXAMEN ORAL PRESENCIAL PARA EL OTORGAMIENTO
DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN CIENCIA
POLÍTICA CON SUSTENTACIÓN DE TESIS**

009

Reunido el Jurado Examinador, constituido por los señores profesores:

- 1.-PRESIDENTE: Mg. RAMOS MORALES LEONIDAS LUCAS
- 2.- Mg. CARLOS ENRIQUE CASTILLO RAFAEL
- 3.- Mg. GARCÍA JIMÉNEZ MOISÉS GUSTAVO
- 4.- Abg. JUAN ANTONIO BAZÁN CHÁVEZ (ASESOR)

La bachiller postulante al Título Profesional de Licenciada, doña:

JESSICA MANUELA ALEJOS ALVAREZ

Procedió la sustentación de su Tesis titulado:

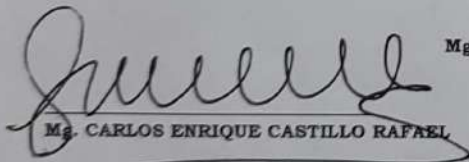
**CONDUCTA ÉTICA Y PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL GOBIERNO
LOCAL DE MIRAFLORES, 2023**

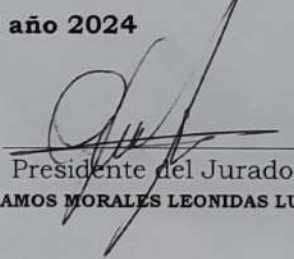
Concluida la prueba oral, se practicó la votación correspondiente, resultando la candidata:

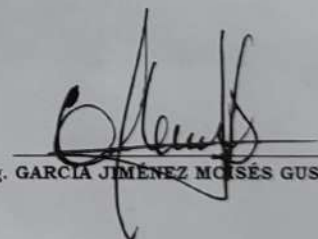
Aprobada por UNANIMIDAD CON CATORCE (14)

Y para constancia se le extiende la presente acta, en Lima a los TRECE

Días del mes de DICIEMBRE del año 2024


Mg. CARLOS ENRIQUE CASTILLO RAFAEL


Presidente del Jurado
Mg. RAMOS MORALES LEONIDAS LUCAS


Mg. GARCÍA JIMÉNEZ MOISÉS GUSTAVO


Abg. JUAN ANTONIO BAZÁN CHÁVEZ
(ASESOR)



CSEPCP N°001-2024

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo **JUAN ANTONIO BAZÁN CHÁVEZ** en mi condición de asesor acreditado con la Resolución Directoral N° 000098-2024-EPCP-FDCP/UNMSM de la tesis investigación cuyo título es: **CONDUCTA ÉTICA Y PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL GOBIERNO LOCAL DE MIRAFLORES, AÑO 2023**, presentado por la bachiller **JESSICA MANUELA ALEJOS ALVAREZ** para optar el título de Licenciada en Ciencia Política.

CERTIFICO:

Que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de 9% de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional**.

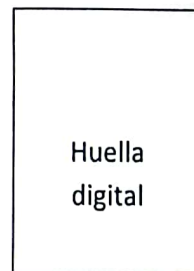
Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del grado/ título/ especialidad correspondiente.

Firma del Asesor _____

DNI: 08687355

Nombres y apellidos del asesor: JUAN ANTONIO BAZÁN CHÁVEZ

Fecha : Ciudad Universitaria 20 de noviembre del 2024



Huella
digital

Resumen

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la conducta ética y la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023. La metodología fue de tipo básica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental y alcance correlacional. La población fue de 40 servidores públicos, para la muestra se consideró a toda la población, utilizando como técnica la encuesta y como instrumento dos cuestionarios. Para la validez del instrumento se consideró el juicio de un experto, con una confiabilidad aplicando Coeficiente Alfa de Cronbach para conducta ética con el 0,806 y para prevención de actos de corrupción con 0,941. Asimismo, según la prueba de R de Pearson de 0,682 nos indicó una correlación positiva media y una significancia de 0,000 menor al 0.05, por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula (No existe entre la conducta ética y la prevención de actos de corrupción) y aprobando la hipótesis alterna (Existe relación entre la conducta ética y la prevención de actos de corrupción), demostrando que ambas variables se correlacionan positiva y media. Por lo tanto, para lograr fomentar la conducta ética, es necesario mejorar de las estrategias hacia la prevención de actos de corrupción.

Palabras clave: Conducta ética, Prevención actos de corrupción, Servidor público

Abstract

The objective of the research was to determine the relationship that exists between ethical conduct and the prevention of acts of corruption of officials in the local government of Miraflores, 2023. The methodology was basic, quantitative approach, non-experimental design and correlational scope. The population was 40 public servants, the entire population was considered for the sample, using the survey as a technique and two questionnaires as an instrument. For the validity of the instrument, the judgment of an expert was considered, with reliability applying Cronbach's Alpha Coefficient for ethical conduct with 0.806 and for prevention of acts of corruption with 0.941. Likewise, according to the Pearson R test of 0.682, it indicated a medium positive correlation and a significance of 0.000 less than 0.05, therefore, the null hypothesis was rejected (There is no difference between ethical conduct and the prevention of acts of corruption). and approving the alternative hypothesis (There is a relationship between ethical conduct and the prevention of acts of corruption), demonstrating that both variables are positively and medium correlated. Therefore, to promote ethical conduct, it is necessary to improve strategies to prevent acts of corruption.

Keywords: Ethical conduct, Prevention of acts of corruption, Public servant

Dedicatoria

A mi madre, Teresa de Jesús Álvarez Flores, por ser quien me inculcó el cariño por los estudios desde muy pequeña y las ganas de seguir estudiando a pesar de cualquier dificultad en la vida.

A mi segunda madre, Silvia Ana Melva Guevara Fernández, por siempre creer en mí en cada paso académico dado y por inculcarme buenos valores que hoy son herramientas importantes en mi desarrollo profesional.

Ambas ya no están conmigo terrenalmente, pero sé que me acompañan espiritualmente en cada objetivo trazado, añorado y logrado.

Finalmente, a Dios, a Él principalmente, por jamás dejarme sola.

¡De todo lo malo, siempre hay algo bueno y siempre hay un porqué!

Agradecimiento

A mi padre, Víctor Alejos Flores, porque a pesar de todas las dificultades, se ha mantenido firme para poder forjar en mí una mujer con carácter.

A mis hermanos, Víctor y Arnold, por existir, por ser mi soporte y el mejor equipo que la vida me ha brindado; ellos son la fuerza para yo seguir avanzando académicamente.

A mi tía Carmen Vásquez Flores y mi tío Francisco Alvarado Marín por siempre apostar por mí y otorgarme los mejores consejos con la única finalidad de verme ser una profesional y poder valerme por mí misma.

A mis mejores amigos, hermanos que me ha brindado San Marcos, Joel Córdova y Gabriela Ccanto, por sostenerme emocionalmente en todo mi proceso universitario; han sido ellos un refugio constante en muchos de mis desaciertos y de la alegría de algunos aciertos, también.

A mis grandes amigos, Steffanny Rosalino y a Jorge Barrionuevo, por ser amigos que constantemente me han motivado a elaborar la tesis y sustentarla con la finalidad de recibir el otorgamiento de licenciada.

Finalmente, a mi asesor Juan Bazán por apoyarme en la evaluación y revisión de la tesis (y principalmente por aceptar ser mi asesor) y además a Richard Cuadros por ser empático con mi anhelo de obtener el título universitario apoyándome con el procedimiento administrativo.

Índice

Resumen	ii
Abstract.....	iii
Acta de sustentación.....	¡Error! Marcador no definido.
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento	v
I. INTRODUCCIÓN	9
1.1. Introducción	9
1.2 Planteamiento del problema	12
1.3 Objetivos de la investigación	15
1.4 Importancia y alcance de la investigación	16
1.5 Limitaciones de la investigación	16
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	17
2.1 Marco teórico	17
2.2 Antecedentes del estudio	23
2.3. Bases teóricas	28
2.4. Definición de términos	30
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	33
3.1. Hipótesis.....	33
3.2. Variables.....	33
IV. MATERIALES Y MÉTODOS.....	35
4.1. Área de estudio.....	35
4.2. Diseño de investigación.....	35
4.3. Población y muestra	36
4.4. Procedimientos, Técnicas e instrumentos de recolección de información	37
4.5. Análisis estadísticos	39
V. RESULTADOS.....	40
5.1 Presentación y análisis de los resultados	40
VI. DISCUSIÓN.....	50
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	55
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	57
VIII. ANEXOS	65

Índice de tablas

Tabla 1 Población de funcionarios públicos	37
Tabla 2 Resultados de la confiabilidad de los instrumentos	39
Tabla 3 Nivel de clasificación para la variable conducta ética	40
Tabla 4 Nivel de clasificación para la variable prevención de actos de corrupción	41
Tabla 5 Nivel de clasificación para la dimensión acciones de prevención ...	42
Tabla 6 Nivel de clasificación para la dimensión articulación	43
Tabla 7 Nivel de clasificación para la dimensión actos de investigación	44
Tabla 8 Prueba de normalidad para ambas variables.....	45
Tabla 9 Correlación entre las variables conducta ética y la prevención de actos de corrupción	46
Tabla 10 Correlación entre la conducta ética y las acciones de prevención de actos de corrupción.....	47
Tabla 11 Correlación entre la variable conducta ética y la dimensión articulación para la prevención de actos de corrupción	48
Tabla 12 Correlación entre la variable conducta ética y la dimensión actos de investigación para la prevención de la corrupción	49

Índice de figuras

Figura 1 Conducta ética	40
Figura 2 Prevención de actos de corrupción.....	41
Figura 3 Acciones de prevención.....	42
Figura 4 Articulación	43
Figura 5 Actos de investigación	44

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Introducción

Las entidades públicas, están encargadas de realizar sus actividades para beneficiar a la sociedad que representan, pero muchas veces se ven desprestigiadas por una inadecuada conducta ética de sus funcionarios, causando la desconfianza de la población en cuanto a la labor que deberían desarrollar. Si bien es cierto, se han venido adoptando medidas con la finalidad de regular estas conductas, consideradas como delito de corrupción de funcionarios, sin embargo, este tipo de conducta antiética se debe a que no están identificados con el fin que persiguen dichas instituciones, otra de ellas, es la falta de capacitación en el trabajo que desarrollan, falta de remuneraciones adecuadas y otros. De esta forma, muchas veces por un beneficio, generalmente económico, el funcionario quebranta su conducta, llegando a cometer un delito que perjudica a la función pública (Defensoría del Pueblo, 2022).

Asimismo, tomando en cuenta los resultados a nivel mundial en referencia a los índices acerca de la percepción de la corrupción, referentes a combatir este flagelo en el sector público, las tendencias sobre los avances, mostraron resultados mínimos y hasta nulos; estos resultados se vienen dando por doce años consecutivos, interpretándose como un indicador de la existencia de graves problemas en cuanto a la corrupción y esto continuará en ascenso si es que no se aplican más controles por los gobiernos, mejores sanciones a los actos ilícitos y persistir en la prevención de los mismos. Es así que, dentro de la clasificación del nivel de corrupción, con respecto a la función pública en el mundo, el país con menos corrupción lo encabeza Dinamarca, segundo lugar está Finlandia y en tercer puesto se ubica Nueva Zelanda, mientras el país con la tasa más alta de actos indebidos encabeza Somalia, seguida por Venezuela, Nicaragua, Siria, Sudán y Rusia, las que son más

afectadas por las crisis prolongadas de gobierno y los conflictos armados (Transparencia Internacional,2023).

A ello, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE, 2022), resaltó la existencia de un alto nivel, con respecto a la desconfianza hacia los gobiernos, donde al 2022 se percibe un 63,7% con una proyección de ir en aumento, con respecto a los 16 países de América Latina y el Caribe (ALC). En este mismo grupo de países, encontramos a Venezuela, Haití y Nicaragua con más corrupción, con 14,17,19 de puntaje respectivamente, mientras el Perú obtiene 36 puntos dentro de la escala, con la cual indica que si el puntaje llega a cero indica alta Corrupción y cerca de 100 referencia una menor corrupción. Por otro lado, Uruguay, cuenta con 74 puntos y Chile, 67 puntos, con ello destacan como los países de América Latina con menor corrupción (Transparencia Internacional,2023).

Por su parte, la Defensoría del Pueblo (2023), llegó a publicar su segundo reporte de procesos de corrupción en trámite en el Perú, donde figuran 5860 casos, dentro de ellos, 19 departamentos presentan a los gobiernos locales como entidades más agraviadas con esta situación. Además, dentro de las cifras, encontramos que el 19 % de este tipo de casos (1 115), están concentrados en Lima Metropolitana, seguido por Ancash que representa el 7,8% con 459 procesos y Junín con el 6,7 % de casos (392). Asimismo, refieren que 28 de estos, pertenecen a casos denominados emblemáticos, concernientes a la afectación en bienes y servicios de entidades públicas y de gran impacto a la sociedad. Dentro de estos delitos, el más incidente es peculado, representando el 27%; seguido resalta colusión figurando con el 19%, en tercer lugar, se encuentra negociación incompatible con el 16%. En este ranking, también indicaron las entidades estatales más agraviadas, situando en primer lugar a los Gobiernos Locales con el 41%, en segundo peldaño a los Gobiernos Regionales con el 17%, seguido por la Policía Nacional del Perú con un porcentaje del 10%.

Es así que, una mala conducta ética y la ejecución de procesos de corrupción de funcionarios en las entidades públicas, llegaron a generar considerables pérdidas de índole económicas, ya que este tipo de prácticas

ilícitas llegan a perjudicar considerablemente la estructura, los objetivos planificados y el funcionamiento de la entidad del estado, de igual forma, causa que se desconfíe de la función pública y esta se vea desacreditada ante la ciudadanía y también con la prensa nacional e internacional, llegando a generar una crisis en los diferentes sectores de nuestra sociedad. Asimismo, este tipo de actos llegan a perjudicar económicamente y generar a la vez grandes pérdidas para el Estado, las cuales repercuten con mayor fuerza en los sectores más vulnerables. A ello, la OCDE (2022) destaca que, en nuestro país, el nivel en cuanto a la desconfianza respecto al Gobierno oscila en 78% y con proyección de crecimiento. Con respecto a los índices con que se percibe la corrupción, tenemos 36 puntos de una escala de 100 (Puntaje de un país libre de este flagelo), entendido que estamos a 64 puntos de ser un Estado sin corrupción. Por ello, lo que se exhorta los funcionarios y servidores públicos realicen su trabajo de manera transparente y que brinden información confiable y correcta a la entidad, de tal forma que garantice su correcto uso (Transparencia Internacional, 2022).

En cuanto al fomento de actividades que llegaron a promover la integridad de las entidades públicas, se encontraron las resoluciones dictaminadas referentes a prevención y lineamientos de los programas de integridad que se han venido dando en nuestro país con miras a el fortalecimiento de la conducta ética y la lucha continua hacia la corrupción, dentro de ellos están el DS No.044 – 2018 – PCM, aprobando el Plan Nacional de integridad y la Lucha de la corrupción para los años 2018 – 2021 y mediante D00014-2024 PCM se actualizó este plan. Igualmente, la D001-2017 SGP/PCM donde se ven detallados lineamientos para implementar el Portal de transparencia de las entidades públicas.

En la misma línea, se encontró directivas que van a guiar al funcionario y servidor de la función pública y su elaboración estuvo a cargo del CAN Anticorrupción (2018), para impulsar de manera continua el fortalecimiento de la integridad del sector público. En sus lineamientos destacaron dos acciones con más prioridad para sus estrategias, siendo una de ellas, profundizar su accionar al ámbito denominado subnacional, debido a que, el incremento de

casos se viene dando en Gobiernos Regionales y de la misma forma en los Gobiernos locales, donde incluso se han desarrollado acciones delictivas que se han vinculado con crímenes organizados. Con respecto al segundo accionar, es lo preventivo y la determinación de las sanciones hacia la corrupción. Todas estas acciones sirven para llegar a corregir este tipo de situaciones y asegurar la reducción de estas irregularidades cometidas por personas sin escrúpulos y falta de vocación del servicio público.

1.2 Planteamiento del problema

- **Determinación del problema**

A nivel local, donde se realizó el estudio en la municipalidad distrital de Miraflores, dicho distrito integra la provincia Lima, cuenta con una población de 99,337 habitantes. Al mismo tiempo, desarrollan acciones para lograr una óptima gestión y llegar a cumplir de manera eficiente con los servicios hacia la comunidad, además, cumplen con las metas del Programa de Incentivos direccionados a mejorar la gestión. Con el propósito de promover la cultura de cumplimientos, transparentar la labor y luchar contra la corrupción de trabajadores y funcionarios, la municipalidad cuenta con una Oficina de Integridad Institucional, estipulado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el cual fue aprobado con Ordenanza Municipal N° 557 – MM de fecha 25 de noviembre de 2020, funcionando como ente de apoyo. Dentro de su misión destaca promover la ética y la integridad dentro de la gestión municipal para la prevención de este tipo de actos indebidos, con la consigna de lograr el fortalecimiento de la confianza por parte de los ciudadanos a quienes representan (Portal de Transparencia, 2020).

Cabe destacar que dicha municipalidad en el 2023, en sesión de concejo, dio a conocer a funcionarios, regidores y ciudadanía la puesta en marcha del botón anticorrupción, disponible en la web de la entidad, con ella se logró promover la información de actos corruptos y el no cumplimiento de funciones públicas, todo esto es dado como una forma de transparentar la gestión y contrarrestar el actuar de malos funcionarios que generan daños a los gobiernos locales y la comunidad (Portal de Transparencia MDM). Asimismo, se creó una Comisión de Apoyo para contrarrestar el flagelo de

corrupción, conformada por cinco vecinos sin vinculación laboral con el gobierno local o contractual u otro, además su trabajo fue ad honorem (Informe AC- N°003 - 2019/MM).

Pero, con todo ello, los actos que trasgreden la función pública se siguen dando, a ello la Contraloría General de la República (2023), consignó en el Índice de Riesgos de Corrupción e Inconducta Funcional (INCO), dio a conocer que, dentro de las 198 entidades del Estado con más corrupción están los Gobiernos Regionales con el 38,4%, seguido por los Gobiernos Locales con el 37,9% y el Gobierno Central arroja el 23,7 %, a quienes los Sistemas Nacionales de Controles los tienen en la mira para contrarrestar estos actos. Además, la municipalidad en estudio, se encuentra en el puesto 28 del ranking de entidades públicas con mayor corrupción en nuestro país y en cuanto a las municipalidades de Lima Metropolitana, ocupa el segundo lugar, después de Santiago de Surco. Detallando, que al 2021, contó con dos sanciones a funcionarios, y al 2022 con 4 casos. Además, en el mismo año hubo 34 casos de presunción en cuanto a la responsabilidad administrativa.

El Ministerio Público (2014), presentó una denuncia penal por negociación incompatible contra un ex alcalde de la comuna miraflores, quien llegó a utilizar de manera indebida su cargo dentro de su primer periodo de gobierno, para otorgar una contratación de forma ilegal, favoreciendo a un familiar directo en los periodos 2012 al 2013. Así también, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 116-2018-GM/MM, interpuso un procedimiento por apropiación ilícita de dinero de las arcas municipales, del Sub Gerente de Contabilidad, por S/ 154,000.00 en su beneficio personal. Por otro lado, la Procuraduría Pública, llegó a presentar la denuncia dirigida al gerente de este municipio, ante una presunción de concusión, iniciando el Ministerio Público las diligencias pertinentes contra el funcionario por requerir donaciones a GRIN PERÚ, con la finalidad de la renovación de convenio; además, del funcionario en mención se conoce que presenta cuatro casos más en Fiscalía por su desempeño en el municipio de Ate Vitarte y de Jesús María por el delito de peculado.

Con los casos antiéticos en la presente municipalidad, pareciera que se viene ignorando la finalidad de la función que tienen que lograr y lo importante que es la ética en la labor que realizan, por ello, es que es necesario un fortalecimiento de la conducta ética para lograr prevenir la corrupción de funcionarios y servidores públicos, de manera que se logre concientizar principios éticos muy sólidos de servicio a la comunidad y enfrentar los diversos problemas como la desconfianza de la ciudadanía, la ineficiencia y la corrupción, que al no ser atendidas oportunamente causan daño a la gestión, ciudadanía y Estado.

Formulación del problema

Con lo detallado líneas arriba, se formuló las interrogantes del problema:

Problema general

¿Cómo se relaciona la conducta ética y la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023?

Problemas específicos

¿Cuál es la relación que existe entre la conducta ética y las acciones de prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023?

¿Cuál es la relación que existe entre la conducta ética y la articulación para la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023?

¿Cuál es la relación que existe entre la conducta ética y los actos de investigación para la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023?

Esta investigación se justificó metodológicamente, dado que permitió la implementación de los conocimientos que se adquirieron a lo largo de la formación profesional. Asimismo, se utilizó procedimientos científicos rigurosos en los instrumentos seleccionados, eligiendo herramientas de medición adecuadas que se ajusten a los objetivos planteados. Este enfoque

fue implementado con el propósito de hacer una contribución significativa a futuros estudios referidos al tema.

A nivel práctico, esta investigación contribuyó que otras instituciones municipales reconsideren la gestión que realizan para prevenir actos de corrupción, con el objetivo de seguir fortaleciendo la conducta ética de los funcionarios en el gobierno local. Además, ayudó a identificar factores clave que afectan la ética de los servidores públicos, lo cual es crucial para la implementación de políticas que promuevan la integridad y transparencia en el gobierno local.

Del mismo modo, desde un enfoque teórico, la investigación se justificó al profundizar en el conocimiento de las dimensiones relevantes para su fortalecimiento, proporcionando una extensa cantidad de información científica y una revisión exhaustiva de estudios previos y teorías. Finalmente, en cuanto, al aspecto social, los resultados de la investigación pueden ofrecer a otras municipalidades, especialmente en relación con las variables analizadas, proporcionar una base para reevaluar acciones, los resultados podrían facilitar un enfoque más detallado y orientado hacia la optimización y prácticas vinculadas a la conducta ética. Esto abarca la posibilidad de adoptar prácticas que han mostrado éxito y ajustar aquellas que no han alcanzado los resultados esperados.

1.3 Objetivos de la investigación

Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la conducta ética y la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023.

Objetivos específicos

OE1: Analizar la relación que existe entre la conducta ética y las acciones de prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023.

OE2: Establecer la relación que existe entre la conducta ética y la articulación para la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023.

OE3: Identificar la relación que existe entre la conducta ética y los actos de investigación para la prevención de la corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023.

1.4 Importancia y alcance de la investigación

Esta investigación es importante porque representa un aporte significativo en el estudio de la ética, donde sus hallazgos pueden ser aplicados a estudios futuros, proporcionando un marco teórico y práctico útil para otros investigadores interesados en el tema de gobernanza ética y prevención de la corrupción. Asimismo, otras municipalidades puedan utilizar los resultados obtenidos como base para replantear las acciones que se vienen dando en cuanto a las variables estudiadas y en cuanto al alcance, se torna en concientizar a los funcionarios que laboran en la municipalidad en estudio para un mejor desempeño con honestidad, integridad y eficacia.

1.5 Limitaciones de la investigación

Este punto radicó en cuanto al factor accesibilidad para poder realizar el estudio, solo se aceptó trabajar con los servidores públicos administrativos y para aplicar la encuesta a la muestra, se tuvo que coordinar con varias áreas para llevarla a cabo. De este modo, la aplicación se realizó en dos grupos, el primero se llegó a aprovechar las reuniones de capacitación de los servidores públicos y la segunda aplicación en las áreas que laboran. Otro limitante fue el factor tiempo, ya que los servidores tienen que cumplir con sus horarios de trabajo y se aprovechó también los horarios de refrigerios.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Marco teórico

Conducta ética

La conducta, llega a ser definida como el resultado de acciones o reacciones manifestadas por estímulos, que llegan a expresar o comunicar y la ética es referida al correcto modo de actuar, por ello es necesario el control de la conducta y no llegar a los extremos y es necesario obrar de manera correcta. (Feliciano, 2022). Así mismo, según (Skinner, 1938) la conducta está ligada históricamente a un interés establecido; en ese sentido, siendo una parte del organismo, este accionar está estrechamente vinculado al relacionarse al mundo exterior (varios objetos externos y/o campos de fuerza). Por ello, es importante hablar de la conducta como la acción sobre el mundo exterior en sí y a su vez entender o comprender el efecto del mismo movimiento.

La ética, según Pérez et al. (2022), lo conceptualizó como un conjunto de normas de índole moral que van a regir la conducta de un individuo en el ámbito de su vida. Mientras, (Freitas, 2020), indica que esta palabra ética deriva del griego ethkós, referida a un hábito, costumbre y este término griego del vocablo ethos, por su significado de carácter. Asimismo, hace mención que Aristóteles hacía referencia a dos virtudes, dianoética y la ética, donde la primera tiene su origen y crece con la enseñanza, por ende, se necesita experiencia, por otra parte, la ética tiene su procedencia en la costumbre. Es por ello que, las virtudes éticas no llegan a producirse naturalmente, sino que se ven modificadas por una costumbre.

Quito (2022) indicó que la ética llega a constituir los saberes normativos del proceder de unas personas, además la concepción de este término en la antigua Grecia se vinculaba con la virtud, los que son valores encaminados a la felicidad. A manera de resumen, se llega a considerar a la ética como disciplina, enfocada en las costumbres y actitudes de la persona, asimismo clasificadas en actos debidos e indebidos, convenientes y nocivos, con un fin formador del carácter de los individuos hacia hábitos dignos de ser imitados.

La conducta ética, es la forma como se desarrollan en lo laboral los trabajadores, alineándose a los deberes, valores y principios, permitiendo de esta manera que realicen sus funciones eficazmente y profesionalmente, así prestaran un servicio de calidad que beneficie especialmente a todos los ciudadanos (Ley N° 27815).

La ética pública, se define como la selección de acciones específicas que tienen efectos sociales significativos. El resultado final de las decisiones no recae únicamente en la responsabilidad individual de una persona, sino en un grupo de individuos involucrados en el proceso de decisión. Por lo tanto, la ética pública abarca lo que se conoce como ética de la función pública, ya que, al igual que en otras organizaciones del sector privado, varias personas participan en el proceso de toma de decisiones que afectan a la sociedad (Salmón, 2015).

La ética en la función pública, es ahora una de las expectativas sociales más destacadas, ya que las acciones de los organismos públicos tienen una estrecha relación con los intereses y necesidades de la sociedad. Esto es inevitable, dado que la función pública implica actividades realizadas por individuos vinculados a entidades públicas con el objetivo de satisfacer necesidades generales o del bien común (Salmón, 2015)

Asimismo, la ética en referencia a la función pública, se ve enfocada en dos planos: en una perspectiva subjetiva, la que influye de manera directa en la conciencia individual de cada persona que participa en las labores públicas, donde el deber fundamental de realizar un trabajo eficiente que abarca diversos principios éticos en cumplimiento riguroso de la ley. En cuanto a una perspectiva objetiva, establece normas de conducta que se consideran apropiadas, en este sentido, se materializa en normativas que son obligatorias para los funcionarios públicos (Salmón, 2015)

El Código de Ética en cuanto a la función pública en nuestro país, se llegó a crear mediante Ley N° 27815- DS N° 033-2005-PCM36, art. 6° llegó a establecer un listado de principios éticos fundamentales que todo funcionario y/o servidor del estado deben de llegar a cumplirlo de manera obligatoria, de igual forma cumplen un rol esencial de guía para su correcto ejercicio al cargo

que van a desempeñar, tales como la probidad, el respeto, la eficiencia, veracidad, idoneidad, lealtad al estado de derecho, lealtad, justicia y equidad.

Dimensiones de la Conducta Ética

Se consideró tres dimensiones para esta primera variable, como primera dimensión a la Integridad, refiere que una persona llega a ser íntegra por actuar como siempre se ha venido manifestando. Este tipo de actuar llega a identificarlo como alguien fiable (Pimentel et al., 2022). De igual forma, este término suele combinarse con la justicia y lo ético. Además, lo que es visto como moral para un individuo y para otros no. Concluyendo, que llegar a ser íntegro, va a depender mucho de su actuar y en concordancia de sus valores. En este punto, se ha desarrollado indicadores de honradez, intereses generales y la ventaja personal por cargo (Quispe, 2022)

Seguida por la segunda dimensión eficacia, denominada a esa capacidad de conseguir lo deseado o esperado, para ello va a requerir de la integración de otros principios, para la coordinación y lograr la realización de medidas específicas. Con sus indicadores calidad funcional, el dinamismo, cumplir objetivos, transparentarlas y responsabilidad y como tercera dimensión a la imparcialidad y justicia, estos términos son usadas como base para relaciones con igualdad, considerándose que los participantes conozcan el esfuerzo realizado al colaborar ambas partes, para que se vean beneficiadas por objetivos comunes. Desarrollando indicadores, tales como la equidad, trato justo al ciudadano y subordinado y disposiciones (Quispe, 2022)

Prevención de la corrupción

Pérez et al. (2022) ha conceptualizado a la corrupción como el beneficio y enriquecimiento por llegar a usar y abusar de las entidades públicas de manera ilícita. Por su parte, (Mazuera et al., 2019) llegó a definirlo como un hecho, donde llegan a utilizar el poder de la función pública para recibir un tipo de beneficios o sacarle provecho individual. Mientras (Carbajal y Mendoza,

2021) refieren al acto de pedir y hasta aceptar retribuciones o sobornos, hasta cualquier tipo de ventajas.

Por su parte, Useche & Reyes (2020), llegaron a sostener que la corrupción es un comportamiento antiético, la que llega a infringir lo normado legítimamente y llegando a dañar a instituciones y sociedad. (Picón et al., 2020) lo relacionan con intereses económicos, llegando a impactar negativamente a un país y sus planes de desarrollo. Así también (Freundt et al., 2021), su concepto va relacionado con lo sociocultural, quienes sostienen que este término está asociado a una conducta deshonesto, infringiendo normas que están comprendidas en nuestra sociedad.

Cabe resaltar el aporte de Madrid y Palomino (2020), quienes sostienen que la corrupción trae consigo efectos que llegan a devastar la gestión de las entidades públicas, socavando la credibilidad de este ente edil, obstruyendo la finalidad que tienen que alcanzar, asimismo, retrasan el cumplimiento de brindar bienes y servicios a la ciudadanía, especialmente a los más vulnerables. Dentro de ese orden de ideas, se conceptualizó a la corrupción a un acto enfocado a obtener un interés personal, llegando alterar el gasto público e impactar negativamente a los planes de desarrollo dentro de un país. Sin duda, este abuso del poder tanto público como privado, llega a desplazar el verdadero interés de servicio público por uno personal.

De igual forma, la corrupción pública se define como aquellas acciones que desvirtúan el propósito original de la administración. Este tipo de conductas desvían el ejercicio del poder público hacia diversos intereses o beneficios particulares. Desde una perspectiva práctica, la corrupción pública se caracteriza por el uso indebido del monopolio estatal sobre la fuerza y la gestión de recursos pensados únicamente en un beneficio de intereses ilícitos (Salmón, 2015)

En cuanto a la prevención de la corrupción, la postura de Valencia et al. (2020), llegaron al concepto de prácticas y esfuerzos para hacer frente a este flagelo, con posturas a una tolerancia cero, la cual debe iniciar desde la cabeza de la institución con una actitud proactiva, planificadas y específicas e implementar mecanismos sólidos y efectivos en cuanto a control para evitar

el crecimiento de estos actos indebidos. (Nieto y García, 2020) Llegaron a la concepción que se inicia con adoptar políticas y llegar a establecer medidas, cuyo objetivo sea la obligatoriedad de su cumplimiento de los actores que forman parte de una gestión de servicios públicos. Adoptar estas políticas, medidas, controles como una forma de prevención en el actuar público.

Dimensiones de Prevención de la corrupción

Con respecto a esta segunda variable, se consideró tres dimensiones, la primera referida a acciones de prevención, este término es una estrategia, referida a implantar medidas, acciones y disposiciones anticipadamente con la finalidad de evitar acciones nocivas en las instituciones, que lleguen a poner en riesgo o causen daño a las entidades. Asimismo, se cuenta con directrices que están orientadas a prevenir el flagelo de la corrupción como es el caso de normas y declaraciones de orden internacional. Por otro lado, a nivel de entidades e instituciones donde hay más probabilidad de actos o delitos con cortes de índole económico se cuenta con acciones que logren contribuir en luchar y prevenir la corrupción en las diferentes instituciones (Quispe, 2022)

Todos los esfuerzos son necesarios para hacerles frente a este flagelo que dañan las instituciones, para ello se debe adoptar posturas con claridad, que los líderes de una entidad o empresa promuevan la tolerancia cero, en cuanto a los actos indebidos que lleguen a perjudicar a la institución. Así también, llegar a implementar de forma efectiva los mecanismos, acciones y disposiciones que conlleven a controles, desde la verificación de los CV, con la finalidad de investigar al futuro empleado antes de la firma de contrato, por otro lado, contar con canales ágiles de denuncias de manera interna y externa y poder llegar a minimizar estos actos y adecuadas capacitaciones para mejora en la conducta ética (Valencia et al, 2020).

Asimismo, en el caso de entidades públicas, también se debe aplicar acciones para la prevención de actos indebidos que dañen la gestión edil, se debe monitorear y controlar la conducta ética de los funcionarios, con plazos y objetivos viables y realistas, para que el ciudadano no siga percibiendo a sus entidades públicas como fuentes de corrupción que debiliten la función

real de la función pública (Chaparro et al., 2021). Se tomó en cuenta tres indicadores, tales como implementar comités de controles, el fortalecimiento y una mejora en cuanto a capacitaciones.

La segunda dimensión articulación para prevención, referida a la comunicación, la cual se torna de mucha importancia, por permitir que se brinde oportunamente la atención que se debe otorgar a la comunidad con respecto a sus necesidades solicitadas, las cuales deben ser atendidas oportunamente y adecuadamente, para evitar una percepción negativa hacia las entidades. Por ello, una comunicación conlleva al entendimiento de la entidad y la ciudadanía para la articulación los diferentes intereses, necesidades y expectativas, considerando como indicadores la comunicación y la consolidación (Quispe, 2022).

Por último, está la tercera dimensión, los actos de investigación, definida como una metodología de tipo teórica y al mismo tiempo se considera un instrumento de acción. Los actos de investigación son desarrollados en una etapa donde no se da por declarada la culpabilidad, sino se formula el caso para confirmar si se procede la acusación. Así también, lo que busca es crear conciencia del daño que causan a las entidades, población y Estado. Con sus indicadores denuncias anónimas, el cual es un instrumento de gran utilidad para transparentar y luchar contra la corrupción, así como la protección de denunciante y garantizar el anonimato. También el indicador seguridad al personal durante las diligencias preparatorias de una investigación sobre actos antiéticos (Quispe, 2022).

Dentro las tipologías de la corrupción se hallan: la denominada corrupción de gran escala, también conocida como gran corrupción, es la que suele ocurrir en los niveles más altos del gobierno y en las instancias superiores de la administración del Estado. Este tipo de corrupción se destacó por aparecer frecuentemente en prensa a través de escándalos de gran magnitud que afectan la percepción pública de la administración y de igual forma dañando su imagen. Además, suele ser etiquetada como corrupción negra, caracterizada por acciones que no solo llegan a infringir la ley, sino que

también son ampliamente identificadas como ilegales y condenadas por toda la población.

Así también, encontramos a la pequeña corrupción, referida a la que ocurre entre: población con funcionarios o autoridad pública. En la vida diaria, generalmente existen participantes activos o hasta testigos de este tipo de conducta corrupta. Este tipo de corrupción suele ser denominada como corrupción blanca, porque, aunque implica acciones corruptas, muchas veces no son desaprobadas ni criticadas por la mayoría. Este tipo, se diferencia típicamente de la corrupción grande por involucrar cantidades pequeñas de dinero, aunque su impacto social puede ser significativo.

2.2 Antecedentes del estudio

En cuanto a los trabajos previos de nivel internacional:

Sánchez (2021), Su investigación estuvo centrada en analizar en qué grado afecta la corrupción en entidades públicas del Ecuador. Metodológicamente se llegó a desarrollar un estudio con enfoque cuantitativo, descriptivo. El trabajo se desarrolló con una muestra de 315 funcionarios, los cuales dieron respuesta al cuestionario para recabar información. Sus resultados revelaron que el 43% venían laborando con menos de 5 años de antigüedad y un 86% de ellos, señalaba lo perjudicial que es este flagelo en las instituciones. Concluyendo, que la corrupción en Ecuador está enraizada en sus instituciones del Estado y trabajar en su prevención, dictar sanciones más drásticas es necesario para seguir perjudicando la función pública y la ciudadanía.

Sobre la base de Becerril (2018), su trabajo estuvo dirigido a evidenciar el comportamiento ético del servidor público de las municipalidades de México. En cuanto a su diseño aplicado fue una de tipo teórica-descriptiva con la finalidad de dar a conocer que la ética es indispensable y su aplicación en los servidores necesaria ante las deficiencias y malos manejos en la función que vienen realizando en las entidades. Dentro de sus resultados, en una

encuesta a 50 ciudadanos del Ayuntamiento de Toluca, llegaron a descalificar a los servidores ediles, esto debido a lo poco eficientes en su labor y la evidencia de muchos casos antiéticos de beneficios personales. Concluyendo, que se debe difundir los códigos éticos para llegar a contribuir a mejor desempeño en las municipalidades y ven necesario que mantengan capacitados para lograr su difusión con fines de transparentar sus acciones y combatir la corrupción en estas entidades ediles.

Quispe (2022), su trabajo de investigación se basó en reflexionar sobre la corrupción en México, desde enfoques éticos. Llegó a analizar en conjunto la labor pública y política, además indica que los servidores de estas entidades están en la obligación de cumplir estándares altos de ética en la función que desenvuelven en el sistema público, donde muchas veces en su deseo de poder beneficiarse llega a sobrepasar cualquier ley que lo prohíba. Dentro de sus resultados se encuentra que existe una labor edil en México con falta de conocimientos hacia la ética, para poder afrontar cualquier decisión en su labor. Asimismo, propuso un comité de ética para otorgar apoyo a los servidores en la toma de decisiones, basadas en estrategias de prevención ante un acto corrupto.

Asqui et al. (2022), quienes analizaron el código de ética del Ecuador. Para este trabajo se tuvo en cuenta un diseño cuantitativo, con una búsqueda documental y bibliográfica, llegando a explorar normas, libros jurídicos para un análisis exhausto. De igual forma, se utilizó una metodología inductivo-deductivo para dar conclusiones acordes al tema a desarrollar. En sus resultados, se encontró que una de las faltas que más frecuencia se da en las entidades es recibir y aceptar pagos adicionales por el servicio brindado. La conclusión final denota que no se dio cumplimiento ético en la función pública que desarrollan y por otro lado revelaron que ello no llega a asegurar el control total de este accionar.

Finalmente, Panesso (2022), en su trabajo abordó a la corrupción como flagelo que llega a vulnerar el comportamiento ético del funcionario público en Colombia. Dentro de ello, analizó cuales son las actividades de esta función que generan estos actos indebidos, contraponiendo con lo establecido en la

ética. Se basaron en una metodología descriptiva y cualitativa, desarrollando una exhaustiva revisión sistemática de diversas revistas investigativas referidas al tema, diarios y páginas oficiales. Los resultados arrojaron que los casos más inmersos están los sobornos por contrataciones públicas, lo que lleva a una deslegitimización del código ético. A manera de conclusión, llegó a indicar que las conductas deshonestas en los funcionarios llegan a anular la ética que deberían cultivar en desarrollo de sus funciones, además del impacto que causa al no concretarse las obras en beneficio de la comunidad, las que muchas veces quedan paralizadas por ser investigadas por el Gobierno por actos de corrupción.

Así también se llegó a evidenciar trabajos de contexto nacional:

Sánchez (2020), llegó a culminar su estudio sobre la decisión ética y su relación con la corrupción en el GORE de Huancavelica, cuya finalidad radicó en determinar cómo se relacionan ambas variables, donde fundamentó un tipo de estudio básico, naturaleza descriptiva, no llegó a incorporar un componente experimental y correlacional. Además, para lo muestral, participaron 17 funcionarios, los cuales dieron respuesta a los cuestionarios para la data requerida en la investigación. Los resultados denotaron un 65% en rango bajo en cuanto a los índices de corrupción y 64,7% rango regular en cuanto a decisiones éticas. De igual forma, arrojó un $Rho = -0,478$ demostrando que se ven correlacionadas inversamente y moderada. Llegando a la conclusión que ambas variables se ven relacionadas, inversamente y moderada. Es decir, a la toma de mejores decisiones éticas, la corrupción disminuirá en la entidad edil.

Por su parte, Quispe (2022), cuyo estudio se planteó el objetivo de brindar un análisis de cómo llega a incidir la conducta ética en referencia a la prevenir diversos actos indebidos en el Municipio del Distrito de Curahuasi, Apurímac. A nivel metodológico, se optó por uno de tipo básica, cuantitativo, tiempo transversal y alcance correlacional. Se eligió una muestra de 43 servidores que viene laborando en esta entidad, los cuales dieron respuesta a los dos cuestionarios con un total de 37 reactivos. Mostrando resultados, donde el 28, 6% denotan un rango alto en cuanto a prevención y un 18%

indican rara vez conductas éticas. Concluyendo, que ambas presentan una relación inversa, dando a entender que, ante un incremento de acciones éticas en el Municipio, se podrá llegar a disminuir este flagelo y que los servidores sean más consientes en su actuar laboral.

Ramos (2018), cuya finalidad del estudio radicó en relacionar las mismas variables en estudio en los servidores del GORE Moquegua, aplicando un estudio cuantitativo, nivel correlacional, y alcance temporal y transversal. Para el grupo muestral se tomó en cuenta 26 funcionarios, a quienes se les llegó a aplicar los cuestionarios para la recolección de la data. Los resultados llegaron a evidenciar que el 73% de los procedimientos de conductas éticas se ven relacionadas con actos corruptos de los servidores. A manera de conclusión, se evidenció una correlación negativa y media, con $Rho = -0,728$, refiriéndose a una relación inversa, donde con una mejor conducta ética, se evitarán los actos de corrupción.

Además, Irco y Sánchez (2023) abordaron en su estudio determinar como la falta de ética en los profesionales del ámbito público se relacionan con los actos de corrupción en los servidores de entidades de Tambopata. Contó con enfoque de índole correlacional, cuantitativa. El grupo muestral fue de 45 unidades de estudio, los cuales llegaron a dar respuesta a dos cuestionarios para la recopilación de información requerida. Ostentado el resultado de un 62% que llegan a considerar que es mala la ética que se aplica en la entidad, la cual conlleva que la corrupción siga en aumento. Además, revelaron un $Rho = -0,729$, es decir una correlación negativa, inversa y alta, en cuanto a las variables estudiadas. A manera de conclusión, señalaron que se ven relacionadas inversamente y alta para ambas variables en estudio, entendido de la siguiente manera, a un menor de grado de comportamiento éticos, conducirá a que estas acciones de corrupción sigan aumentando. Este estudio dio a conocer que, en las entidades públicas de este distrito, el accionar ilícito sigue en aumento, sobre todo en la sobrevaluación de obras, que a la larga conllevan a deficientes servicios públicos por parte de esta entidad.

Chumbe et al. (2020), presentaron un trabajo investigativo sobre el nivel de conocimiento acerca del código de ética de las entidades públicas y como se relacionan con los puestos que vienen desempeñando en gobierno local del distrito de Yarinacocha en Pucallpa del 2019, desarrollando una investigación correlacional-descriptiva y no experimental, se tomó como muestra a 64 servidores, los cuales dieron respuesta a un cuestionario y finalizando con una entrevista a algunos funcionarios. Dentro de los resultados reflejaron que el 47% de los encuestados no conocen los lineamientos del código ético, un 63% no es capacitado para su conocimiento y un 97% percibe que es necesario conocerlo para prevenir actos no adecuados que perjudiquen a la institución. El trabajo reveló que, en esta región la problemática crece cada día más, ya que en los últimos años esta entidad ha presentado una grave crisis a causa de este flagelo, donde en cuatro años llegaron a gobernar cinco alcaldes, los cuales en su mayoría fueron destituidos por actos antiéticos y ninguno de ellos llegó a concluir su periodo gubernamental. Concluyendo con la importancia de capacitar sobre el conocimiento ético de la función pública para prevenir la corrupción.

Para Paredes (2017), realizó un trabajo de investigación abordando la perspectiva del estudio del Derecho Penal referente a los delitos sobre corrupción que han cometido los funcionarios y servidores público en los gobiernos locales, buscó aportar conclusiones académicas en razón a las consecuencias económicas, políticas y sociales que tiene el delito de corrupción de funcionarios en los gobiernos subnacionales con el propósito de identificar las acciones concretas dentro del gobierno subnacional que terminan induciendo a delitos ya mencionados, socavando todo intento para una mayor prevención y lograr la erradicación de la corrupción. Así también, en la investigación en mención, resaltó el hecho que a pesar de la infografía, con respecto a cifras y porcentajes, artículos y otros documentos, los gobiernos locales y regionales son los más afectados por el flagelo de la corrupción y el cual se exponen de manera constante, pues menciona que no es suficiente con mostrar cifras ya que el total de los perjuicios derivados de la corrupción se va quedando algunos sin ser sancionados y otros sin denuncias, en archivo y/o con sentencias irrisorias; en ese sentido, resaltó el

hecho de que para el 2017 existían ya 31 mil casos de corrupción en trámite, además resalta que uno de los factores más importantes para la acción de este delito en los gobiernos subnacionales son a falta de valores en la sociedad, referida a la ausencia de principios éticos y morales esenciales que orientan tanto el comportamiento individual como el colectivo.

Para Jaramillo (2018) mediante su estudio sobre la corrupción en Callao y Tumbes, aportó una nueva óptica y/o perspectiva a todos los estudios de corrupción a nivel subnacional considerando que en algunos casos se logra que los investigados sean acusados y finalmente juzgados, a diferencia de otros que terminan gozando de impunidad. Se utilizó la metodología de caso comparado considerando la deficiencia de la investigación en el recojo de información mediante revisión de fuentes escritas, entrevistas semiestructuradas, procesos judiciales y el análisis de actores investigados por delitos de corrupción vinculados a partidos y a los que son partes de ellos; la presente investigación sirve como antecedente para comprender el desarrollo de la corrupción en los gobiernos subnacionales y la relación con las autoridades líderes de dichas instancias edilicias el cual está ligado a la ética pública y política de las mismas.

2.3. Bases teóricas

Se tomó en cuenta las teorías para la variable conducta ética:

Teoría del Intelectualismo Moral Socrático, la cual es una doctrina de Sócrates, quien llegó a identificar la virtud con el conocimiento, es decir conocer lo justo para obrar de manera correcta. Esta teoría sostuvo que, el mal accionar en las personas es el resultado del desconocimiento. Cuando habla de conocimiento, no hace referencia al saber de manera teórica, por lo contrario, se refiere a un saber más práctico con referencia a lo mejor y adecuado para cada situación, asimismo indica que este conocimiento es aprendido, ya que eso no es natural o nace contigo el ser bueno o justo.

Teoría moral Aristotélica, habló de felicidad, en ella, Aristóteles sostiene que un individuo que llega a practicar la virtud, logrará una vida feliz, convirtiéndose en pautas a la vida buena. Es decir, cuando la persona ha madurado, porque ha logrado hacer de la virtud una norma de comportamiento y de esta manera alcanzar el estado hacia la felicidad. Recordemos que las personas somos seres racionales, entonces estos deben buscar ser felices racionalmente y utilizar instrucciones y experiencias, hábitos y práctica. De esta manera la razón llega a frenar pasiones, conduciéndonos a la virtud.

Para esta segunda variable prevención de la corrupción, se basó en la Teoría de la prevención o teorías relativas, donde Roxin (1994) fundamentó que la pena no es concebida como un fin, sino que son mecanismos para realizar otro fin. A ello Ramírez (2021) en su estudio de esta teoría y la aplicación de la prevención, sostiene que el autor refirió a que estas teorías llegan a actuar en un momento y difiere antes o después de imponerse. De igual forma, esta teoría juega como un contrapeso a la teoría de la persecución, donde se ven asignados los castigos con la finalidad de prevención del delito y manera de protección de interés sociales tutelados por las Leyes penales. Por ello, la finalidad primordial de una legislación siempre es la prevención de todo tipo de delitos antes del castigo. Es así que la teoría de la prevención, viene a reaccionar a las posturas democráticas, humanas, modernas y constitucional, las cuales están inspiradas en recuperar, rehabilitar y reintegrar a los trasgresores a la sociedad.

Por otro lado, en nuestro país, se llegó a aprobar la Política Nacional acerca de la integridad y lucha contra la corrupción, decretada por DS N° 092.2017-PCM, vista como una sólida forma legislativa y desarrollada por las entidades, cuya finalidad es lograr enfrentar los delitos de forma transversal, para otorgar a los ciudadanos la información de cómo se viene invirtiendo los recursos de índole público, de la misma forma alertar tempranamente algún acto indebido. El objetivo principal del referido decreto, es usar herramientas que brinden ayuda a la prevención sobre prácticas de corrupción.

2.4. Definición de términos

El Ministerio Público (2024) indicó los principales delitos de corrupción:

Abuso de autoridad: cuando el servidor de la función pública llega a abusar de sus atribuciones, cometiendo de esta forma un acto de índole arbitrario que llegue a perjudicar a un individuo. La sanción que se le puede atribuir es hasta tres años y llegar a derivar de procesos de cobranza coactiva alude a una privación de la libertad entre dos a cuatro años.

Cobro indebido: es el abuso del cargo del servidor, donde llega a exigir, pagar o entregar una contribución indebida o sobrepasa las tarifas legales, con sanción de privar la libertad entre uno a cuatro años.

Cohecho: o soborno, este delito es cuando se solicita, acepta u ofrece alguna retribución hacia el servidor público con el fin de cometer una infracción en función que desarrolla, este puede ser en beneficio personal o para terceros. Es también llamado delito de encuentro por realizarse entre dos personas a más, donde existe dos modalidades: activo, se refiere al que llega a ofrecer el soborno y pasivo, refiriéndose a quien llega a aceptar los sobornos cuya sanción esta entre 3 a 8 años

Colusión: se da cuando el servidor de la institución pública llega a pactar con una tercera persona para conseguir defraudar al Estado, mediante contratos de obras, bienes y servicios que están a su cargo, con dos modalidades: simple cuando se llega a comprobar el acuerdo y este no se ha ejecutado con sanciones de tres a seis años, mientras la agravada es cuando se llega a ejecutar en agravio del Estado, con una sanción entre 6 a 15 años

Concusión: abuso del cargo del funcionario, obligando o induciendo a un ciudadano a dar de manera indebida bienes, por ello la sanción oscila entre dos a 8 años y privado de su libertad.

Enriquecimiento ilícito: aprovechando de su cargo, el funcionario incrementa de manera ilícita su patrimonio con referencia a sus ingresos y con ello llega

a afectar al Estado. Se llega a su identificación cuando este presenta un incremento patrimonial o gastos personales elevados, ellos comparados con su declaración jurada e ingresos recientes. La sanción es entre 5 a 10 años, se priva su libertad y en el caso de funcionarios de alta dirección entre diez a quince años, para ambos casos inhabilitación.

Malversación de fondos: para este caso los funcionarios otorgan dinero o bienes que tienen a su cargo como parte de su labor edil, dándoles un uso diferente afectando la función pública y Estado. Se sanciona con una pena entre uno a cuatro años y si este dinero o bien pertenecen a programas sociales se da penas entre los tres a ocho años.

Negociación incompatible: en este caso, el funcionario directa o indirectamente, llega a interesarse de forma indebida y para un provecho propio o para terceros en contratos u operaciones, teniendo como sanciones la privación de su libertad entre cuatro a seis años.

Peculado: apropiación o uso de manera ilegal, por parte del funcionario, de recursos o bienes del Estado y los cuales llega a administrar. Existiendo el doloso, aprovechando su cargo se llega apropiarse de bienes del Estado. Por otro lado, el culposo, cuando por negligencias del servidor llega a facilitar o permitir la sustracción monetaria o bienes pertenecientes al Estado.

Asimismo, tenemos la definición de dos términos referidos por la Ley N.º 28175 del empleo público.

Funcionario público: es quién desempeña funciones de relevancia política, las cuales están reconocidas por una normativa específica. Representa al Estado ante un sector de la población y, además, es encargado para desarrollar políticas estatales y/o de dirigir organismos o entidades públicas.

Servidor público, destacando entre ellos:

Directivo superior: realiza funciones administrativas relacionadas con la gestión de un órgano, programa o proyecto, supervisa al personal, y colabora en la formulación de políticas gubernamentales. Su ingreso se efectúa

mediante concurso de méritos y competencias, representando el 10% del total.

Ejecutivo: Desempeña funciones administrativas que incluyen atribuciones para tomar decisiones, asesorías legales, supervisión, auditorías y fiscalización, es decir estas funciones requieren asegurar que las acciones administrativas se lleven a cabo de manera objetiva e imparcial.

Especialista: Es quien realiza tareas orientadas a la ejecución de servicios públicos.

De apoyo: Realiza tareas auxiliares de soporte y apoyo, además complementarias, formando parte de un grupo ocupacional.

Oficina de Integridad Institucional: creado como un órgano de apoyo al Alcalde, la que se encarga del monitoreo y evaluación para que se cumpla las políticas de ética e integridad de la institución con la finalidad de que se garantice su continuidad y optimización en las prestaciones de servicios (ROF,2023)

Oficina de control interno: conforma el sistema nacional de controles, para el control del gobierno municipal, es el que promueve transparencia al gestionar los recursos y los bienes municipales (ROF, 2023)

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

Hipótesis general

Existe una relación entre la conducta ética y la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023.

Hipótesis específicas

- Existe una relación entre la conducta ética y las acciones de prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023.
- Existe una relación entre la conducta ética y la articulación para la prevención de actos de corrupción de funcionarios, 2023.
- Existe una relación entre la conducta ética y los actos de investigación en la prevención de la corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023.

3.2. Variables

Variable: Conducta Ética

Definición Conceptual:

Es la forma como se desarrollan en lo laboral los trabajadores, generalmente alineados a los deberes, valores y principios, permitiendo de esta manera que realicen sus funciones eficazmente y profesionalmente, de esta manera prestarán con calidad los servicios hacia la población (Ley N° 27815, 2002).

Definición Operacional:

En lo concerniente a la obtención y su debido procesamiento de la primera variable conducta ética, se tomó en cuenta tres dimensiones: Integridad, eficacia e imparcialidad y justicia. De igual forma, se llegó a aplicar

un cuestionario, el cual estuvo formulado con 18 reactivos, de tal manera que se llegó a recopilar la percepción de los servidores públicos de la municipalidad en estudio sobre la conducta ética del funcionario edil.

Variable: Prevención de actos de corrupción

Definición Conceptual:

Llega a ser ese compromiso para luchar con las diferentes formas de corrupción (Ministerio Público - Fiscalía de la Nación, 2017), la cual debe iniciar con adoptar políticas con medidas y controles para la prevención de la función pública.

Definición Operacional:

Referente a la segunda variable, su medición fue realizada tomando en consideración las dimensiones: Acciones de prevención, articulación y finalmente los actos de investigación. Además, se empleó un cuestionario con 16 reactivos, medidos con la escala tipo Likert.

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

4.1. Área de estudio

Se llegó a realizar en la Municipalidad Distrital de Miraflores, donde se aplicó los cuestionarios y dentro del año en curso.

4.2. Diseño de investigación

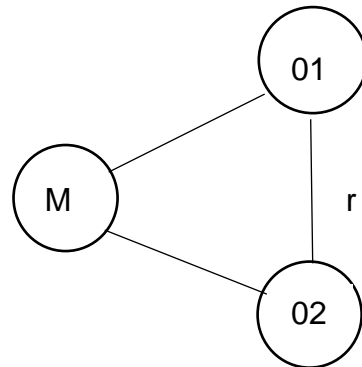
Tipo de investigación

Se realizó una exploración básica o pura, la cual se basó en la revisión de teorías para profundizar en su comprensión de estos fundamentos de índole científicos, además formularemos la hipótesis con la finalidad de absolver la incertidumbre y llegar a obtener la información que se necesita para su debido análisis. Con esta forma de estudio, se logró ampliar los conocimientos tanto teóricos y conceptuales de las variables en estudio. (Hernández y Torres, 2018)

Diseño de investigación

En este punto se optó una perspectiva cuantitativa, dicho enfoque permitió una información sustentada en cálculos y análisis estadísticos, con lo cual se llegó a buscar objetivamente la información para recopilarla e interpretarla y de corte transversal, puesto que se llegó a realizar en un tiempo específico. En referencia a su diseño, se realizó un no experimental, porque no manipularemos las variables. Finalmente, se llegó a usar un nivel correlacional, con el propósito de relacionar las variables en investigación. (Hernández y Torres, 2018)

Dónde:



M= Muestra

V1=Conducta Ética

V2= Prevención de actos de corrupción

r= Relación

Unidad de análisis

Se consideró para este estudio a un individuo (Arias et al., 2016), el cual es servidor público de un gobierno local de Miraflores.

4.3. Población y muestra

Población

Se llegó a considerar para este contexto a una totalidad de individuos, quienes llegan a compartir características específicas requeridas para el estudio y con el objetivo de recabar la información de relevancia para dar respuesta a las interrogantes planteadas (Guerrero & Guerrero, 2020). La población abarcó a 40 servidores públicos administrativos en un gobierno local de Miraflores.

Tabla 1*Población*

Sección	N°	%
hombres	30	75%
Mujeres	10	25%
Total	40	100%

Nota: servidores públicos administrativos de un gobierno local de Miraflores.

Muestra

Para este punto se tomó una porción que llega a representar a la población, con la finalidad de la obtención de las percepciones de forma detallada de la población del presente estudio (Cohen et al., 2019). Se llegó a conformar por 40 servidores públicos administrativos, considerándose como muestra censal, con el que se tomó a toda la población en estudio. Se consideró a servidores de áreas orgánicas como las diversas Subgerencias, entre ellas de Tesorería, Control Patrimonial, de Presupuesto, Planeamiento, GTI, de Organización y Modernización, Seguridad Ciudadana, Bienestar, Salud, Desarrollo Humano, Logística, Deportes y Recreación,

Selección de muestra

No se utilizó ningún tipo de muestreo, ya que, a toda la población se consideró como muestra censal.

4.4. Procedimientos, Técnicas e instrumentos de recolección de información**Procedimientos**

Se inició con la autorización de la institución municipal en cuestión para aplicar el instrumento a los funcionarios. Tras recibir la carta de aceptación, se administraron los dos cuestionarios, asegurando el respeto a los códigos de ética y a la confidencialidad. Una vez que se llegaron a recopilar los datos

necesarios, se elaboraron tablas con la información recopilada para su análisis descriptivo e inferencial, lo que permitió contrastar la hipótesis, seguido de la discusión, conclusiones y recomendaciones.

Técnica

Se llegó a emplear la encuesta, dicha herramientas se hace necesaria en la adquisición de la data sobre el grupo a estudiar. Mediante este enfoque, se logró tener acceso a la información sobre el comportamiento de las muestras. Así también, tiene una estructura utilizada para el respectivo registro de la información que se va a requerir para poder otorgar respuesta a la problemática que se viene planteando (Arias, 2016).

Instrumentos

Se seleccionó como herramienta para recopilar la data al cuestionario, este presentó un conjunto de preguntas con una organización sistemática que posibilitaran obtención de la información detallada. Del mismo modo, se creó un cuestionario para cada una de las variables (Gallardo, 2017), donde se abarcará 18 reactivos para la primera variable a estudiar y 16 reactivos en referencia a la segunda variable, contemplando cinco categorías de la escala tipo Likert (N, CN, AV, CS, S)

Confiabilidad

Se usó el modelo Alfa de Cronbach (SPSS- V24), con el propósito de evaluar las respuestas obtenidas de la prueba piloto, de esta manera nos otorgó de manera precisa que tan fiable es el instrumento. Para ello, es necesario que los resultados se acerquen a 1, reforzando de esta manera la fiabilidad considerablemente o llegar a realizar ajustes del instrumento antes de que estos lleguen aplicarse en el estudio (Palella y Martins, 2012). La prueba piloto se realizó a 15 servidores públicos con características similares en otra municipalidad de Lima. Los resultados para la variable conducta ética arrojaron el 0,806 y para la variable prevención de la corrupción con el 0,941 interpretándose como muy alta confiabilidad del instrumento.

Tabla 2*Resultados de la confiabilidad de los instrumentos*

Instrumentos	Alfa de Cronbach	Interpretación
Conducta Ética	0,806	Muy alta
Prevención de la Corrupción	0,941	Muy alta

Nota: Prueba de fiabilidad al piloto (Anexo 5)

4.5. Análisis estadísticos

Después de obtener la data requerida, se optó por la utilización del programa estadístico SPSS-24 para procesar toda la información que se logró recabar, el cual nos otorgó los datos estadísticos para los análisis respectivos. Como siguiente paso se realizó los análisis descriptivos con el comportamiento de los datos según los objetivos, seguido por los análisis inferenciales para el análisis en cuanto a la relación entre las variables. De igual forma, se representó los resultados arrojados con tablas para posibilitar una comprensión y análisis más claros del comportamiento de ambas variables. Se tuvo en cuenta que los valores más cercanos a 1 en este tipo de coeficiente nos va a revelar el nivel o rango de relación entre variables.

V. RESULTADOS

5.1 Presentación y análisis de los resultados

Resultados descriptivos:

Tabla 3

Nivel de clasificación para la variable conducta ética

Escala de calificación	Frecuencia	%
Baja (18-42)	0	0
Media (43-67)	18	45
Alta (68-90)	22	55
Total	40	100

Nota. Resultados de encuesta

En la tabla 3, se destacó la existencia de una alta percepción de los servidores públicos en referencia a la conducta ética de los funcionarios con el 55%, mientras en un rango regular lo perciben con el 45%. Determinando con ello una percepción entre media y alta sobre la variable en estudio.

Figura 1

Conducta ética

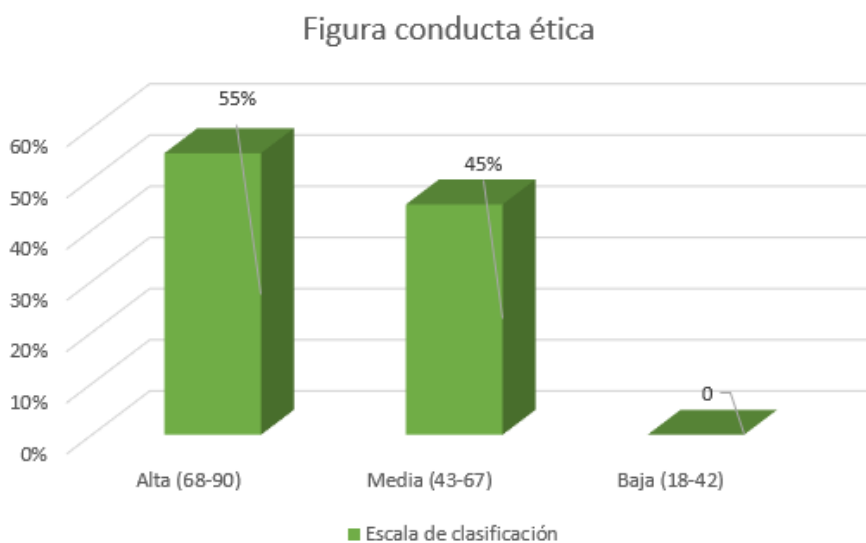


Tabla 4*Nivel de clasificación para la variable prevención de actos de corrupción*

Escales de calificación	Frecuencia	%
Baja (16-37)	1	3
Media (38-59)	19	47
Alta (60-80)	20	50
Total	40	100

Nota. Resultados de encuesta

Evidenciando en la tabla 4, que los servidores públicos perciben que el tema de la prevención de actos de corrupción que se viene desarrollando en un rango alto con el 50% y media en 47%, solamente el 3% llega a considerarla baja.

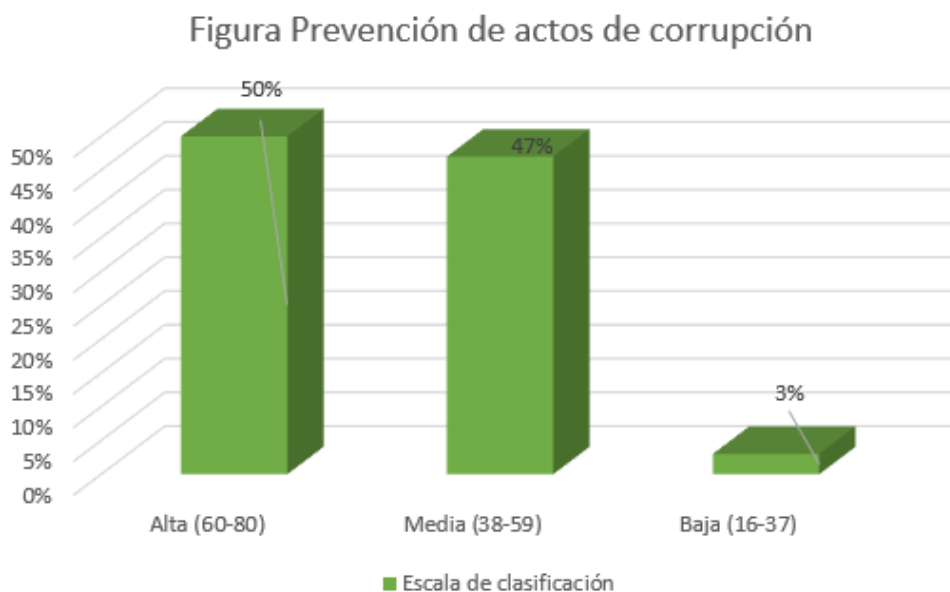
Figura 2*Prevención de actos de corrupción*

Tabla 5*Nivel de clasificación para la dimensión acciones de prevención*

Escales de calificación	Frecuencia	%
Baja (6-14)	1	3
Media (15-23)	19	47
Alta (24-30)	20	50
Total	40	100

Nota. Resultados de encuesta

Se resaltó en la tabla 5, que los servidores públicos llegan a considerar que las acciones de prevención se desarrollan en un rango alto del 50%, seguido por el 47% y solo el 3% lo percibe como baja.

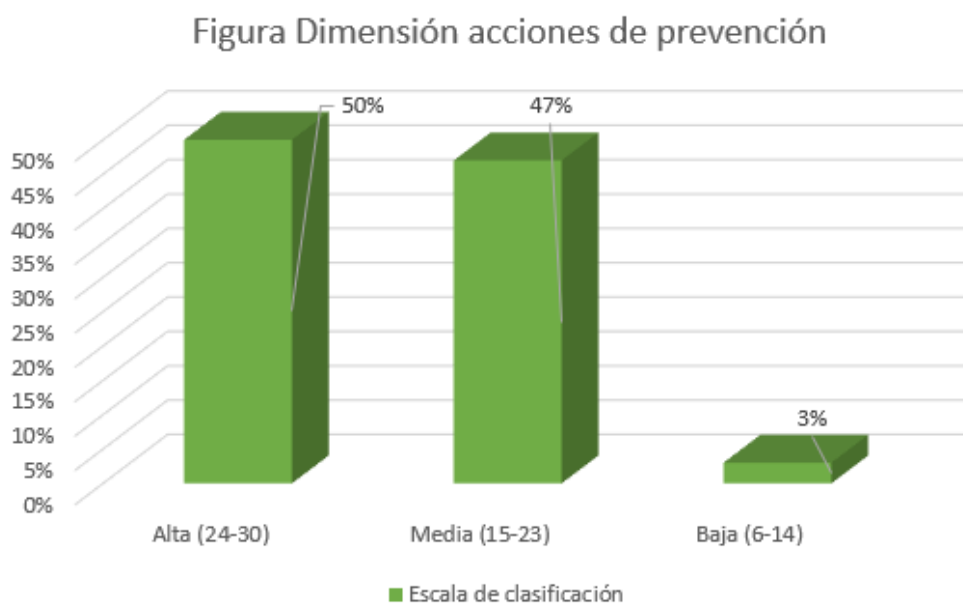
Figura 3*Acciones de prevención*

Tabla 6*Nivel de clasificación para la dimensión articulación*

Escales de calificación	Frecuencia	%
Baja (5-11)	1	3
Media (12-18)	21	52
Alta (19-25)	18	45
Total	40	100

Nota. Resultados de encuesta

En la tabla 6 se hizo hincapié que el 45% de los servidores públicos considera que la dimensión articulación se encuentra en un rango alto, mientras el 52% lo percibe como media y el 3% como baja.

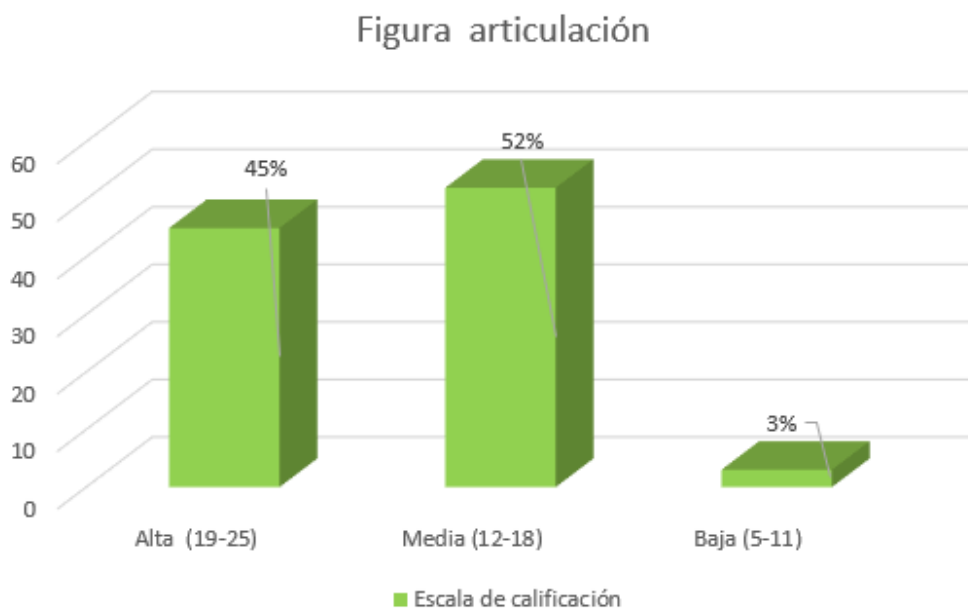
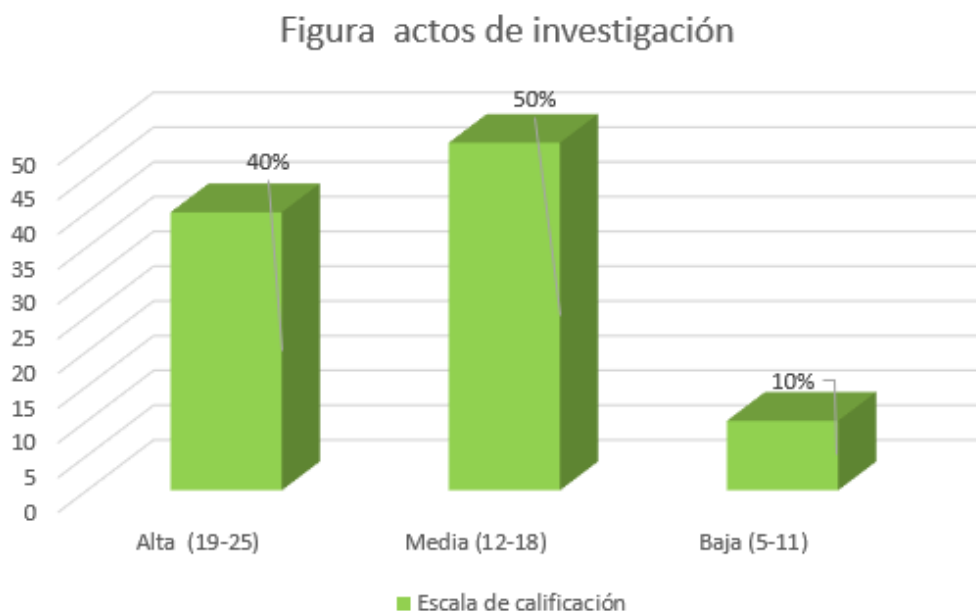
Figura 4*Articulación*

Tabla 7*Nivel de clasificación para la dimensión actos de investigación*

Escales de calificación	Frecuencia	%
Baja (5-11)	4	10
Media (12-18)	20	50
Alta (19-25)	16	40
Total	40	100

Nota. Resultados de encuesta

La tabla 7 hace mención que los servidores públicos consideraron que los actos de investigación son percibidos como alta con el 40%, el 50% como media y finalmente como baja el 10%

Figura 5*Actos de investigación*

Prueba de normalidad

Tabla 8

Prueba de normalidad para ambas variables

Shapiro-Wilk			
	Estadístico	gl	Sig.
CONDUCTA ÉTICA	0,968	40	0,303
PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN	0,971	40	0,374

Nota. * Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se destacó en la tabla 8, sobre el análisis de normalidad, se trabajó con 40 unidades, por lo que se ejecutó la prueba de Shapiro-Wilk, cuyos resultados revelaron una significancia de 0,303 ($p > 0,05$), con ello llevó a aceptar la H_0 indicando que los datos llegaron a presentar una distribución normal. A partir de esto, se decidió emplear el coeficiente de R de Pearson, siendo este un estadístico normal o paramétrico (ANEXO 11).

Prueba de hipótesis

Análisis inferencial

Objetivo General: Determinar la relación que existe entre la conducta ética y la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023.

Hipótesis para la prueba de correlación:

Hi: Existe una relación entre la conducta ética y la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023

Ho: No existe una relación entre la conducta ética y la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local.

Tabla 9

Correlación entre las variables conducta ética y la prevención de actos de corrupción

		Correlaciones		
			CE	PAC
R de Pearson	Conducta ética	Coeficiente de correlación	1,000	0,682**
		Sig. (bilateral)= valor p	.	0,000
		N	40	40
	Prevención de actos de corrupción	Coeficiente de correlación	0,682**	1,000
Sig. (bilateral)		0,000	.	
N		40	40	

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Lo concerniente a la tabla 9, revelaron que se encuentran correlacionadas de manera positiva y media con 0,682. En cuanto a la significancia se observó un nivel del 0,000 lo cual es menor al 0.05 con ello se rechazó la Ho y se logra aprobar la Hi, con ello se evidencia que si hay una relación.

Objetivo Específico 1: Analizar la relación que existe entre la conducta ética y las acciones de prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023.

Hipótesis para la prueba de correlación:

Hi: Existe una relación entre la conducta ética y las acciones de prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023.

Ho: No existe una relación entre la conducta ética y las acciones de prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023.

Tabla 10

Correlación entre la conducta ética y las acciones de prevención

		Correlaciones		
			CE	APAC
R de Pearson	Conducta ética	Coeficiente de correlación	1,000	0,241**
		Sig. (bilateral)= valor p	.	0,003
		N	40	40
	Acciones de prevención	Coeficiente de correlación	0,241**	1,000
Sig. (bilateral)		0,003	.	
N		40	40	

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se dio a conocer en la tabla 10, después de aplicar el estadístico R de Pearson, se evidenció una correlación de manera positiva y débil con el 0,241. Con respecto a significancia resaltó un 0,003 (sig. <0,05) de esta manera se llega a rechazar la Ho, aprobando definitivamente Hi, donde existe una relación entre la variable conducta ética y la dimensión acciones de prevención.

Objetivo Específico 2: Establecer la relación que existe entre la conducta ética y la articulación para la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023.

Hipótesis para la prueba de correlación:

Hi: Existe una relación entre la conducta ética y la articulación para la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023.

Ho: No existe una relación entre la conducta ética y la articulación

Tabla 11

Correlación entre la variable conducta ética y la dimensión articulación para la prevención de actos de corrupción

Correlaciones				
			CE	Articulación para la prevención
R de Pearson	Conducta ética	Coeficiente de correlación	1,000	0,302**
		Sig. (bilateral)= valor p	.	0,008
			N	40
	Articulación para la prevención	Coeficiente de correlación	0,302**	1,000
Sig. (bilateral)		0,008	.	
		N	40	

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Dentro de la tabla 11 se revelaron que se ven correlacionadas positivamente y débil reflejando un 0.302 y una significancia de 0,008 la cual < 0.05 , de esta manera se opta por rechazar la Ho y aceptando Hi de la existencia de una relación entre la variable conducta ética y la articulación para la prevención de actos de corrupción.

Objetivo Específico 3: Identificar la relación que existe entre la conducta ética y los actos de investigación para la prevención de la corrupción

Hipótesis para la prueba de correlación:

Hi: Existe una relación entre la conducta ética y los actos de investigación para la prevención de la corrupción de funcionarios.

Ho: No existe una relación.

Tabla 12

Correlación entre la variable conducta ética y la dimensión actos de investigación para la prevención de la corrupción

Correlaciones					
			CE	Actos de investigación	
R de Pearson	Conducta ética	Coeficiente de correlación	1,000	0,250**	
		Sig. (bilateral)= valor p	.	0,000	
			N	40	40
	Actos de investigación	Coeficiente de correlación	0,250**	1,000	
Sig. (bilateral)		0,000	.		
N		40	40		

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Tal como se llega a evidenciar en la tabla 12, con un R de Pearson, donde se halló correlación positiva y débil con el 0,250. Otro punto relevante fue la significancia del 0,000 (valor $p < 0,05$). De esta manera se torna por rechazar la Ho y dar por aprobada la Hi.

VI. DISCUSIÓN

Con respecto al objetivo general, determinar la relación que existe entre la conducta ética y la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, 2023, se llegó a mostrar en el desarrollo de los análisis descriptivos con respecto al nivel de clasificación de la variable conducta ética donde resaltó una alta percepción que consideran los servidores públicos sobre la conducta ética de funcionarios con el 55%, un rango regular es percibido por el 45%, donde se destacó una percepción entre media y alta sobre la variable en estudio y en referencia a la variable prevención de actos de corrupción, los funcionarios perciben que se viene desarrollando en un rango alto con el 50% y en rango medio en 47% y solo el 3% llega a considerarla baja. Llegando a discrepar con (Irco y Sánchez, 2023) cuyos resultados de un 62% que consideraron la existencia de una mala ética que se aplica en una entidad, conllevando a que la corrupción aumente cada día más y (Quispe, 2022) mostraron resultados del 28 % presentaron un rango alto en referencia a prevención. En el mismo contexto la Ley N° 27815, refiere que la conducta ética es la manera como se desarrollan laboralmente, directamente alineados a valores, deberes y principios, llegando a permitir de esta forma que realicen funciones de manera eficaz y profesionalmente, de esta manera prestaran un servicio a la ciudadanía de calidad, mientras el (Ministerio Público, 2017) indicaron que la prevención de actos de corrupción hace referencia a ese compromiso para luchar con las diferentes formas de corrupción (Ministerio Público - Fiscalía de la Nación, 2017), la cual debe iniciar con adoptar políticas con medidas y controles para la prevención de la función pública. Asimismo, para abordar esta segunda variable, la prevención de la corrupción, se fundamenta en la Teoría de la Prevención o teorías relativas, donde (Roxin, 1994) argumenta que la pena no se considera un fin en sí misma, sino un medio para alcanzar otro propósito. A ello se suma el estudio de Ramírez (2021) sobre esta teoría y su aplicación, en el cual sostiene que, según el autor, estas teorías actúan en distintos momentos, ya sea antes o después de la imposición de una sanción. De esta forma, la teoría de la prevención se presenta como un equilibrio frente a la teoría de la persecución, en la que los castigos llegan a ser necesarios para prevenir el

delito y proteger los intereses sociales amparados por las leyes penales. Por ende, el principal objetivo de una legislación es prevenir los delitos antes que castigar. Así, la teoría de la prevención responde a posturas democráticas, humanas, modernas y constitucionales, orientadas a la recuperarlos, rehabilitarlos y reintegrarlos a la sociedad a los infractores.

En lo referente a la hipótesis general: existe una relación entre la conducta ética y la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, cuyos resultados inferenciales llegaron a revelar sus correlación encontrándose correlacionadas de manera positiva y media con el 0,682, para el caso de la significancia se observó un valor de 0,000 indicando con ello valor $p < 0.05$ para rechazar H_0 aprobando la H_1 , demostrando su correlación. Se llega a destacar una relación directa, donde para lograr fomentar la conducta ética, es necesario mejorar de las estrategias hacia la prevención de actos de corrupción. Divergiendo con Quispe (2022) en el tipo, hallando una relación inversa, pero coinciden en que ambas tienen un solo propósito, es decir ante un incremento de acciones éticas en el Municipio, se puede llegar a disminuir este flagelo de la corrupción y de esta manera que los funcionarios públicos sean más consientes en su actuar laboral.

También, se destaca lo referente al objetivo específico 1: analizar la relación que existe entre la conducta ética y las acciones de prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local, en cuyos hallazgos descriptivos se hizo hincapié que los servidores públicos llegaron a considerar que las acciones de prevención se desarrollaron un rango alto del 50%, seguido por el 47% como medio y solo el 3% lo percibe como baja. Coincidiendo con lo encontrado por Sánchez (2020) cuyos resultados evidenciaron 64,7% rango regular en cuanto a decisiones éticas y un 65% en rango bajo en cuanto a los índices de corrupción. Por su parte, Paredes (2017) hace hincapié que los gobiernos tanto locales o regionales llegan a ser considerados los más afectados por el flagelo de la corrupción, exponiéndose constantemente, además hace mención que no es suficiente solo hacer saber las cifras ya que el total de los perjuicios que derivan de la corrupción muchos de ellos se quedan sin ser sancionados y otros sin ser denunciados, en archivo

o hasta en sentencias irrisorias. A ello, con la postura de Valencia et al., (2020) hace referencia que la prevención de la corrupción es lo concerniente a prácticas y esfuerzos para lograr hacer frente a este flagelo, con posturas a una tolerancia cero, la cual debe iniciar desde la cabeza de la institución con una actitud proactiva, planificadas y específicas e implementar mecanismos sólidos y efectivos en cuanto a control para evitar el crecimiento de estos actos indebidos.

Con lo que respecta a la hipótesis específica 1, existe una relación entre la conducta ética y la dimensión acciones de prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local, se conoció que después de aplicar el estadístico R de Pearson se llegó a evidenciar una correlación de manera positiva y débil con el 0,241. Para el punto de la significancia resaltó un 0,003 (sig. <0,05) con ello se llega a rechazar la H_0 , dando por aceptada en definitiva la hipótesis específica 1. Coincidiendo con Nieto y García (2020) destacan que inicia con la adopción de políticas y llegar a establecer medidas, que su objetivo se base en la obligatoriedad de su cumplimiento de los actores que conforman parte de una gestión de servicios públicos, todo esto conlleva a la adopción políticas, medidas, controles como una manera de prevención en el actuar público. En referencia al tema Quispe (2022), resaltó que las acciones de prevención constituyen una estrategia enfocada en implementar medidas y disposiciones anticipadas para evitar conductas perjudiciales en las instituciones, protegiéndolas de riesgos o daños por ello, las entidades ediles deben diseñar directrices diseñadas para prevenir la corrupción. Así también Becerril (2018), señaló que es fundamental divulgar los códigos éticos para contribuir a un mejor desempeño en las municipalidades, y se considera necesario que el personal reciba capacitación continua para asegurar su difusión, permitiendo de esta manera transparentar las acciones y fortalecer la lucha contra la corrupción en estas entidades.

Con el objetivo específico 2, se conoció en los resultados descriptivos que el 45% de los servidores públicos tiende a considerar que dimensión articulación se encuentra en un rango alto, mientras el 52% lo percibe como media y el 3% baja. A lo que Chumbe et al (2020), en sus resultados llegaron a reflejar que un 47% de los funcionarios ediles no tiene claro los lineamientos del

código ético, un 63% no llega a ser capacitado para su conocimiento y un 97% llega a percibirlo como necesario su conocimiento para la prevención de actos no adecuados que perjudiquen al Estado. En referencia a este punto, Quispe (2022) destaca que la articulación para la prevención de la corrupción se enfoca en la relevancia de la comunicación, ya que permite brindar una atención oportuna y adecuada a las necesidades de la comunidad, evitando así percepciones negativas hacia las entidades, ya que una comunicación efectiva facilita el entendimiento mutuo entre la entidad y la ciudadanía, promoviendo la alineación de diversos intereses, necesidades y expectativas.

Los resultados inferenciales para la hipótesis específica 2, enmarcado en que existe una relación entre la conducta ética y la articulación para la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, destacaron que se ven correlacionadas positivamente y débil reflejando un 0.302 y una significancia de 0,008 (menor a 0,05) optando por rechazar la H_0 y aceptando hipótesis específica 2. Mientras, Sánchez (2020) llegó a determinar en su aporte investigativo que ambas variables se ven relacionadas, inversamente y moderada, con ello indicó que, a la toma de mejores decisiones éticas, la corrupción disminuirá en la entidad edil.

En mención al objetivo específico 3, identificar la relación entre la conducta ética y los actos de investigación para la prevención de la corrupción, se analizó mediante los resultados descriptivos que los servidores que los actos de investigación son percibidos como alta en un 40%, mientras un 50% como media y baja el 10%. Quispe (2022), determinó que los actos de investigación contra la corrupción se desarrollan en una fase en la que no se ha determinado la culpabilidad, sino que se elabora el caso para evaluar si procede una acusación, tienen como objetivo generar conciencia sobre el daño que estos actos causan a las entidades, a la sociedad y al Estado

La hipótesis específica 3, se llega a evidenciar un R de Pearson, donde se halló correlación positiva y débil con el 0,250. Otro punto relevante fue la significancia del 0,000 (valor $p < 0,05$). De esta manera se torna por rechazar la H_0 y dar por aprobada la H_i . En ese contexto llegan al mismo punto con lo hallado por Irco y Sánchez (2023) Indicaron que están inversamente

relacionadas y con una alta interdependencia; es decir, un menor nivel de comportamiento ético conducirá a un incremento en las acciones de corrupción, además que, en las entidades públicas, los actos ilícitos siguen en aumento, especialmente en la sobrevaloración de obras, lo que eventualmente resulta en servicios públicos deficientes por parte de la entidad. Así también, Valencia et al. (2020) se enfoca en que es fundamental desplegar todos los esfuerzos posibles para enfrentar este flagelo que afecta a las instituciones estatales, siendo indispensable adoptar posturas claras y que los líderes de la entidad promuevan una política de tolerancia cero frente a conductas indebidas que puedan dañar a la institución edil.

En ese sentido, las conductas deshonestas de los funcionarios públicos no solo socavan la ética esencial que debería orientar sus funciones, sino que también perjudican significativamente la confianza y desarrollo de las instituciones, además estas prácticas poco éticas afectan la transparencia y el compromiso de los servidores hacia el bienestar de la comunidad, generando consecuencias para la población. El impacto se hace aún más evidente cuando proyectos destinados a mejorar la calidad de vida quedan incompletos por investigaciones de presunta corrupción, deteniendo el progreso e incrementando el escepticismo ciudadano hacia las entidades. Por lo tanto, es esencial que las entidades públicas implementen políticas de transparencia, controles estrictos y sanciones adecuadas para prevenir prácticas corruptas, de modo que la ética se mantenga como un pilar firme en la administración pública en beneficio de la comunidad.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

PRIMERA:

En cuanto al objetivo general, determinar la relación que existe entre la conducta ética y la prevención de actos de corrupción de funcionarios se halló que se encuentran correlacionadas de manera positiva y media con 0,682 y una significancia del 0,000 lo cual es menor al 0.05 de esta manera se rechazó la H_0 y se logra aprobar la H_1 , asimismo se encontró una relación directa, donde para lograr fomentar la conducta ética, es necesario mejorar de las estrategias hacia la prevención de actos de corrupción.

SEGUNDA:

En cuanto al objetivo específico 1, de analizar la relación que existe entre la conducta ética y las acciones de prevención de actos de corrupción de funcionarios se aplicó el estadístico R de Pearson, donde se evidenció una correlación de manera positiva y débil con el 0,241 y una sig. de $0,003 < 0,05$, de esta manera se llegó a rechazar la H_0 , aprobando H_1 .

TERCERA:

Establecer la relación entre la conducta ética y la articulación, es el OE2, revelaron que se ven correlacionadas positivamente y débil reflejando un 0.302 y una sig. de 0,008 la cual es menor a 0.05, con ello se optó por rechazar la H_0 y aceptando H_{i2} .

CUARTA:

Para el OE3, identificar la relación que existe entre la conducta ética y los actos de investigación para la prevención de la corrupción, se evidenció un R de Pearson, con el 0,250, con una correlación positiva y débil, su significancia del $0,000 < 0,05$. Es así que se rechazó la H_0 y dar por aprobada la H_1 .

RECOMENDACIONES:**PRIMERA**

Realizar capacitaciones y talleres de ética de forma regular, en los que se analicen casos prácticos y dilemas éticos reales vinculados al entorno del gobierno local, los cuales, al ser obligatorios, deben ser atractivos para el funcionario y servidor público.

SEGUNDA:

Promover una cultura institucional que aprecie la transparencia y la responsabilidad, asegurando que todos los integrantes del gobierno local entiendan la relevancia de sus acciones. Esto puede alcanzarse mediante campañas de concientización sobre la relevancia de la transparencia en el servicio público, así como reconociendo a los funcionarios por su involucramiento y premiando a aquellos que sobresalgan en el cumplimiento de normas éticas de manera anual.

TERCERA:

Disponer de canales de denuncia eficientes, ágiles y amigables, tanto internos como externos, para minimizar estos actos, así como proporcionar capacitaciones adecuadas en su uso, con los cuales fortalezcan la conducta ética.

CUARTA:

Llevar a cabo auditorías internas de manera regular y supervisar procesos fundamentales para detectar y corregir posibles riesgos de corrupción. Esto puede lograrse a través de la adopción de sistemas de auditoría digital que optimicen la trazabilidad y la transparencia en la toma de decisiones y en la ejecución de los procesos administrativos. Al mismo tiempo, no volver a contratar a funcionarios con procesos, ni denuncias penales.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuerdo de Concejo N° 003-2019/MM. Crean la Comisión de Apoyo de lucha contra la corrupción en el Distrito de Miraflores. Diario Oficial El Peruano (2019).
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1731000-1>
- Arellano, J. (2018). La corrupción en la función pública: reflexiones en torno a la pertinencia de un enfoque ético desde la filosofía. *Oxímora. Revista Internacional de Ética y Política*, 98-111.
<https://revistes.ub.edu/index.php/oximora/article/view/22345>
- Arias, J., Villasis, M., & Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: La población de estudio. *Revista Alergia México RAM*, 63(2), 201-206.
www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf
- Asqui, J., Vélez, G. & Ayala, L. (2022). Código de ética 2021: Método anticorrupción en la función ejecutiva de Ecuador. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 7(2), 223-232.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8954901>
- Becerril, E. (2018). La Ética en los Servidores Públicos Municipales del Estado de México. [Tesis de la Universidad Autónoma del Estado de México]
<https://core.ac.uk/download/pdf/162573386.pdf>
- CAN (2018). Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. Plan Nacional de integridad y lucha contra la corrupción 2018-2021.
<https://www.bnp.gob.pe/wp-content/uploads/2022/05/Plan-Nacional-de-Integridad-y-Lucha-contr-la-Corrupci%C3%B3n-2018-2021.pdf.pdf>
- Carbajal, C., y Mendoza, Y. (2021). El arbitraje internacional de inversiones y la lucha internacional contra la corrupción. *Derecho PUCP*, (86), 107-142.
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202021000100107

- Cohen, N., Gómez Rojas, G., Grinszpun, M., Riveiro, M., & Seid, G. J. (2019). Metodología de la investigación, ¿para qué?: La producción de los datos y los diseños. Primera edición, Editorial TESEO <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/xmlui/handle/CLACSO/15289>
- Contraloría General de la República (2023). Más de 190 entidades públicas registraron puntajes altos y muy altos de corrupción en 2022. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/822874-mas-de-190-entidades-publicas-registraron-puntajes-altos-y-muy-altos-de-corrupcion-en-2022>
- Contraloría General de la República (2024). Observatorio Nacional Anticorrupción. Posición en el Ranking INCO. https://observatorioanticorrupcion.contraloria.gob.pe/indicesdecorrupcion/indice_de_corrupcion_inconducta_funcional.html
- Chaparro, H., Espinosa, A., y Páez, D. (2021). Percepción de eficacia en el control de la corrupción y su relación con el clima socioemocional y la identidad nacional en el Perú: Un estudio experimental. *Revista de Psicología*, 39(2), 777-804. <https://doi.org/10.18800/PSICO.202102.010>
- Chumbe, Y., Rojas, H., & Donayre, E. (2020). *Niveles de conocimiento sobre el código de ética de la función pública y su relación con los cargos que ocupan los trabajadores de la municipalidad distrital de Yarinacocha en el periodo de abril a mayo del 2019*. [Tesis de la Universidad Nacional de Ucayali] <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4612>
- Defensoría del Pueblo (2022). *Un país sin corrupción*. https://www.defensoria.gob.pe/areas_tematicas/un-pais-sin-corrupcion/
- Defensoría del Pueblo (2023). *Reporte Mapas de la corrupción N.º 2 – 2023. Corrupción en cifras: casos en trámite a nivel nacional-I semestre de 2023*. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/10/Reporte-Mapas-de-la-corrupci%C3%B3n-N-2-2023.pdf>

- D000014-2024-PCM. Aprueban Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública. Diario Oficial El Peruano (2024). <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2266660-1>
- Feliciano, R. (2022). *La conducta ética y el delito de corrupción de funcionarios en la fiscalía provincial Especializada de Delitos de Corrupción de funcionarios de Huánuco, 2021*. [Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/7892/TD00220F36.pdf?sequence=3&isAllowed=>
- Freitas, R. C. (2020). The fundamental principles of ethics in the Uruguayan public service. *Revista de la Facultad de Derecho*, (49), e20204912-e20204912. <http://scielo.edu.uy/pdf/rfd/n49/2301-0665-rfd-49-e112.pdf>
- Freundt, Ú., Tomás, A., & Gallardo, E. (2021). Common behaviors related to corruption in Lima university students. *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação*, (E41), 384-395. https://www.researchgate.net/profile/Ambrosio-Tomas-Rojas/publication/349096383_Comportamientos_habituales_relacionados_con_la_corrupcion_en_estudiantes_universitarios_limenes/links/601f71a2299bf1cc26ac0246/Comportamientos-habituales-relacionados-con-la-corrupcion-en-estudiantes-universitarios-limenes.pdf
- García, B., & Nieto, A. (2020). Guía para la prevención de la corrupción en las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha. <https://www.torrossa.com/it/resources/an/4650940>
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación*. Universidad Continental. <http://repositoriodemo.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/4278>
- Guerrero, G., & Guerrero, C. (2020). *Metodología de la investigación*. (2.^a ed.) Grupo Editorial Patria.
- Hernández-Sampieri, R., y Torres, C. (2018). *Metodología de la investigación* (4.^a ed.) México ED. F DF: McGraw-Hill Interamericana.

<https://dspace.scz.ucb.edu.bo/dspace/bitstream/123456789/21401/1/1699.pdf>

Irco, H., y Sánchez, G. (2023). *La ética profesional en la administración pública para prevenir la corrupción de funcionarios en las instituciones públicas del distrito de Tambopata-2019*. [Tesis Universidad César Vallejo] <http://repositorio.unamad.edu.pe/handle/20.500.14070/1053>

Jaramillo, C., (2018). *Cuando caen los chicos y no los grandes: la corrupción a nivel subnacional en los casos de Callao y Tumbes*. [Tesis de la Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/12608>
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

Ley 27815 (2002, 12 de agosto). Congreso de la República (2002). Ley del código de ética de la función pública. https://www.mimp.gob.pe/files/ley_27815.pdf

Ley N° 28175. (2005, 01 de enero). Ley Marco del empleo público. <https://www.minedu.gob.pe/politicas/pdf/pdf-normas/ley-n28175.pdf>

López, J. A. P. (2011). Las grandes teorías ético-morales. *Derecho y Cambio Social*, 8(23), 27. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5500756.pdf>

Madrid, C. & Palomino, W. (2020). The pandemic and opportunities for corruption: government compliance as an effective protection within public sector organizations. *Desde el Sur*, 12(1), 213-239. <https://dx.doi.org/10.21142/des-1201-2020-0014>

Mazuera, R., Arias, N. A., Alves, G. B., & Ortiz, F. A. (2019). Corrupción y contrabando en la frontera Norte de Santander (Colombia) y Táchira (Venezuela). *Revista de ciencias sociales*, 25(1), 170-186. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7113723>

Ministerio Público (2014). *Jorge Muñoz Well, las denuncias presentadas. Alcalde Miraflores*. <https://medium.com/@perulp84/las-denuncias-presentadas-a-jorge-mu%C3%B1oz-well-700b7a5f5104>

- Ministerio Público (2024). *Delitos de corrupción*. Plataforma Digital Única del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/33604>
- Ministerio Público - Fiscalía de la Nación (2017). *Cómo prevenir la corrupción*. https://www.mpfm.gob.pe/fiscalias_anticorrupcion/prevencion/
- Ministerio Público (2023). *Programa de Integridad Institucional*. https://portal.mpfm.gob.pe/descargas/oficinaintegridadinstitucional/ANEXO_2_PROGRAMA_DE_INTEGRIDAD-RESOLUCION.pdf
- OCDE. (2020). *Panorama de las Administraciones Públicas América Latina y el Caribe 2020*. <https://publications.iadb.org/es/panorama-de-las-administraciones-publicas-america-latina-y-el-caribe-2020>
- Mazuera, R., Arias, N. A., Alves, G. B., & Ortiz, F. A. (2019). Corrupción y contrabando en la frontera Norte de Santander (Colombia) y Táchira (Venezuela). *Revista de ciencias sociales*, 25(1), 170-186. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7113723>
- Paredes, B., (2017). *Delitos de corrupción de funcionarios y servidores públicos en los gobiernos locales*. [Tesis Doctoral de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. <http://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/7364>
- Panesso, E. (2022). Corruption, a scourge that flagrantly violates the ethics of the public servant in Colombia. *Pensamiento Americano*, 15(30), 3. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8714028>
- Pérez, L, Tacca, W., De los Santos, M. & Quispe, A. (2022). Ethics, politics and corruption: A conceptual review emphasized in Perú. *Revista de ciencias sociales*, 28(5), 256-267. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8471689>
- Picón, C., Ramos, J., Almanza, C. & Ramos, J. (2020). The joint effect of democracy and economic freedom on corruption. *Revista de Administração Pública*, 54, 285-300. <https://www.scielo.br/j/rap/a/hngYkKpBg5HSbhDXFMdt4wp/?lang=en>

- Pimentel, J., Arenas, R., Canales, D., & Aranibar, T. (2022). Ética en la función pública: una revisión teórica. *IGOBERNANZA*, 5(17), 130-146. <https://www.igobernanza.org/index.php/IGOB/article/view/171>.
- Plataforma Única Digital del Estado Peruano (2024). *Delitos contra la administración pública. Tráfico de influencias*. <https://www.gob.pe/27152-delitos-contra-la-administracion-publica-delitos-de-corrupcion-trafico-de-influencias>
- Plataforma Digital Estado Peruano (2024) Gob.pe *Delitos contra la administración pública (delitos de corrupción)*. <https://www.gob.pe/27097-delitos-contra-la-administracion-publica-delitos-de-corrupcion>
- Portal de Transparencia (2023). *Alcalde Carlos Canales informó sobre funcionamiento del “Botón anticorrupción” en la Municipalidad de Miraflores*. Plataforma digital. <https://www.miraflores.gob.pe/alcalde-carlos-canales-informo-sobre-funcionamiento-del-boton-anticorrupcion-en-la-municipalidad-de-miraflores/>
- Portal de Transparencia (2020). *Oficina de Integridad Institucional*. <https://www.miraflores.gob.pe/integridad-institucional/>
- Quispe, V. (2022). Conducta ética y prevención de actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Curahuasi, Región Apurímac, Perú 2022. [Tesis Universidad César Vallejo] <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/132322>
- Quito, C. (2022). Ética y corrupción en la función pública. In *Redes sociales y ciudadanía: ciberculturas para el aprendizaje*. (pp. 457-462). *Grupo Comunicar*. <https://www.grupocomunicar.com/pdf/redes-sociales-y-ciudadania-2022/Alfamed-actas-058.pdf>
- Quispe, V. (2022). Conducta ética y prevención de actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Curahuasi, Región Apurímac, Perú 2022. [Tesis Maestría Universidad César Vallejo] <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/132322>

- Ramírez, F. (2021). Teorías de los fines de la pena: la problemática aplicación de la prevención especial en la política criminal peruana. *Lus Et Veritas*, (62), 230-252. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/23908>
- Ramos, V. (2018). Conducta Ética y Actos de corrupción del funcionario público en el Gobierno Regional Moquegua-2018. [Tesis Maestría Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/27079>
- Reglamento de Organizaciones y Funciones-ROF (2023). [http://C:/Users/Juan%20Carlos/Downloads/ROF%20ACTUALIZADO%20ORD.%20N%C2%B0%20603-MM-%20ROF%20\(1\).pdf](http://C:/Users/Juan%20Carlos/Downloads/ROF%20ACTUALIZADO%20ORD.%20N%C2%B0%20603-MM-%20ROF%20(1).pdf)
- Resolución Municipal N° 116-2018-GM/MM. *Inicio de procedimiento administrativo disciplinario*. https://www.miraflores.gob.pe/Gestorw3b/files/pdf/10801-31713-resger_nro._116_2018_gm_mm.pdf
- Roxin, C. (1994). Derecho penal parte general. Tomo 1. Traducción y notas por Luzon, D. 1997. Madrid. Civitas.
- Sánchez, D. (2021). *Análisis de la corrupción en el Ecuador y su impacto en lo económico político y social*. [Tesis Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador] <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/20598>
- Sánchez, T. (2020). *La corrupción y las decisiones éticas de los funcionarios en la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica y Junín, 2019*. [Tesis Doctoral- Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/44194>
- Salmón, E. (Ed) (2015). *Aproximación multidisciplinaria para el procesamiento de casos de corrupción en el Perú*. Publimagen ABC SAC-Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2017/06/28154117/pub053procesamientocasoscorrupcion.pdf>

- Transparency Internacional (2022). Índice de la percepción de la corrupción 2021. https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2022/01/CPI2021_Report_ES-web.pdf
- Useche, A., & Reyes, G. (2020). Corruption, competitiveness and economic growth: Evidence from Latin American and Caribbean countries 2004-2017. *Journal of Globalization, Competitiveness and Governability*, 14(1).
<https://gcgjournal.georgetown.edu/index.php/gcg/article/view/3990>
- Valencia, O., Ojeda, N., & Hernández, W. (2020). Prácticas para prevenir la corrupción en las entidades públicas y privadas. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 12(2), 131-146.
<https://www.redalyc.org/journal/5177/517764862011/html/>
- Villasís, M., Márquez, H., Zurita, J., Miranda, G., & Escamilla, A. (2018). El protocolo de investigación VII. Validez y confiabilidad de las mediciones. *Revista Alergia México*, 65(4), 414-421.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-91902018000400414&script=sci_arttext

VIII. ANEXOS

ANEXO 1:

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

TÍTULO: CONDUCTA ÉTICA Y PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL GOBIERNO LOCAL DE MIRAFLORES, AÑO 2023.

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	Ítems	ESCALA DE MEDICIÓN
V1 CONDUCTA ÉTICA	Es la forma como se desarrollan en lo laboral los trabajadores, alineado a los deberes, valores y principios, permitiendo de esta manera que realicen sus funciones eficazmente y profesionalmente, de esta manera prestaran un servicio de calidad a la ciudadanía (Ley N° 27815, 2002)	Para obtener información y posterior procesamiento de la variable conducta ética, teniendo en cuenta las dimensiones: Integridad, eficacia e imparcialidad y justicia. Se utilizará la escala de Likert.	Integridad	- Honradez - Interés general - Ventaja personal por cargo	1,2 3,4 5,6	Ordinal: Tipo de escala: Likert 5)Siempre 4)Casi siempre 3)A veces 2)Casi nunca 1) Nunca Instrumento: Cuestionario
			Eficacia	- Calidad funcional - Dinamismo - Cumplimiento de objetivos - Transparencia - Responsabilidad.	7,8 9, 10, 11, 12	
			Imparcialidad y justicia	- Equidad - Trato justo a la ciudadanía y a los subordinados - Disposición	13,14 15,16 17,18	
V2 PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Es el compromiso para la lucha contra las diversas formas de corrupción. (Ministerio Público - Fiscalía de la Nación, 2017)	Para obtener información y posterior procesamiento de la variable Actos de corrupción, se tomará en cuenta las dimensiones: Acciones de prevención, Articulación, Actos de investigación. Se utilizará la escala de Likert.	Acciones de prevención	- Implementación de comités de control - Fortalecimiento - Mejora de capacitaciones.	1,2 3,4 5,6	Ordinal: Tipo de escala: Likert 5)Siempre 4)Casi siempre 3)A veces 2)Casi nunca 1) Nunca Instrumento: Cuestionario
			Articulación	- Comunicación - Consolidación	7,8,9 10,11	
			Actos de investigación	- Denuncias anónimas - Seguridad al personal	12,13,14 15,16	

ANEXO 2: Matriz de Consistencia

Título: CONDUCTA ÉTICA Y PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL GOBIERNO LOCAL DE MIRAFLORES, AÑO 2023.							
Autor: Jessica Alejos							
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e Indicadores				
<p>Problema General ¿Cómo se relaciona la conducta ética y la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, año 2023?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>PE1: ¿Cuál es la relación que existe entre la conducta ética y las acciones de prevención de la corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, año 2023?</p> <p>PE2: ¿Cuál es la relación que existe entre la conducta ética y la articulación para la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, año 2023?</p> <p>PE3: ¿Cuál es la relación que existe entre la conducta ética y los actos de investigación en la prevención de la corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, año 2023?</p>	<p>Objetivo General Determinar la relación entre la conducta ética y la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, año 2023.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Analizar la relación que existe entre la conducta ética y las acciones de prevención de la corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, año 2023.</p> <p>Establecer la relación que existe entre la conducta ética y la articulación para la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, año 2023.</p> <p>Identificar la relación que existe entre la conducta ética y los actos de investigación en la prevención de la corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, año 2023.</p>	<p>Hipótesis General Existe una relación entre la conducta ética y la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, año 2023.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>Existe una relación entre la conducta ética y las acciones de prevención de la corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, año 2023.</p> <p>Existe una relación entre la conducta ética y la articulación para la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, año 2023.</p> <p>Existe una relación entre la conducta ética y los actos de investigación en la prevención de la corrupción de funcionarios en el gobierno local de Miraflores, año 2023.</p>	Variable 1: CONDUCTA ÉTICA				
			Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de medición	Niveles o rangos
			Integridad	- Honradez - Interés general - Ventaja personal por cargo		Ordinal Tipo de escala: Likert 5) Siempre 4) Casi siempre 3) A veces 2) Casi nunca 1) Nunca	Bajo Regular Alto
			Eficacia	- Calidad funcional - Dinamismo - Cumplimiento de objetivos - Transparencia - Responsabilidad.			Metodología
			Imparcialidad y justicia	- Equidad - Trato justo a la ciudadanía y a los subordinados. - Disposición			Tipo: Básico Nivel: Correlacional Diseño: No experimental Enfoque: Cuantitativo
			Variable 2: PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN				
			Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de medición	Técnica
			Acciones de prevención	- Implementación de comités de control - Fortalecimiento - Mejora de capacitaciones.		Ordinal Tipo de escala: Likert 5) Siempre 4) Casi siempre 3) A veces 2) Casi nunca 1) Nunca	- Encuesta - Entrevista
			Articulación para la prevención	- Comunicación - Consolidación			Instrumento
			Actos de investigación	- Denuncias anónimas - Seguridad al personal			- Cuestionario - Guía de entrevista

ANEXO 3: Instrumentos

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS DE LA VARIABLE CONDUCTA ÉTICA

Estimado(a) participante, el presente cuestionario forma parte de una investigación titulada: "Conducta ética y la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local Miraflores, año, 2023", agradeciendo anticipadamente la disposición de su tiempo, por favor sírvase completar este cuestionario, la información que nos brinde será tratada con discreción y confidencialidad.

INSTRUCCIONES: Lea atentamente cada una de las interrogantes y marque con una "X", la alternativa que crea conveniente. Según la siguiente tabla de valoración:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

Tiempo aproximado: 15 Minutos

N.º	ÍTEMS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
Dimensión 01: Integridad						
1	Considera que la honradez es uno de los valores de más importancia dentro de las labores realizadas en la municipalidad.					
2	Los funcionarios actúan con imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones.					
3	Considera que los funcionarios actúan con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general.					
4	Considera que los funcionarios desarrollan su labor de manera transparente.					
5	En el desempeño de sus funciones, considera usted que los funcionarios actúan con compromiso institucional por encima de otros intereses personales.					
6	Los funcionarios cumplen con las normativas para lograr sus objetivos.					
Dimensión 02: Eficacia						
7	Usted considera que las funciones que realizan los funcionarios en la Municipalidad, llegan a satisfacer las necesidades de los usuarios.					
8	Los funcionarios demuestran calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.					
9	Considera Usted que los funcionarios encuentran soluciones rápidas ante problemas o dificultades que se le presentan en sus funciones.					
10	Los funcionarios llegan a solicitar la participación de los servidores públicos para tomar decisiones.					
11	Los funcionarios demuestran una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.					
12	Considera que los funcionarios brindan un poco más de lo requerido para cumplir con eficiencia sus tareas.					
Dimensión 03: Imparcialidad y justicia						
13	Existen diferencias en los horarios de entrada y salida del personal, tanto para funcionarios o servidores públicos o aquellos que no tienen cargo superior.					
14	Los funcionarios y servidores de la municipalidad, tanto mujeres y hombres, tienen acceso a las mismas condiciones.					
15	Los funcionarios mantienen una conducta respetuosa y tolerante con los usuarios y servidores públicos.					
16	Ante un acto irregular de algún funcionario de la municipalidad, los cuales llegan a ser contrarias a las normas, Usted procede a denunciarlo.					
17	Considera que los funcionarios actúan con responsables en las actividades inherentes a su función que realiza en la municipalidad.					
18	Considera que los funcionarios en el desarrollo de sus funciones adoptan represalias o ejercer coacción contra los servidores públicos u otras personas.					

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS DE LA VARIABLE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN

Estimado(a) participante, el presente cuestionario forma parte de una investigación titulada: "Conducta ética y la prevención de actos de corrupción de funcionarios en el gobierno local Miraflores, año, 2023", agradeciendo anticipadamente la disposición de su tiempo, por favor sírvase completar este cuestionario, la información que nos brinde será tratada con discreción y confidencialidad.

INSTRUCCIONES: Lea atentamente cada una de las interrogantes y marque con una "X", la alternativa que crea conveniente. Según la siguiente tabla de valoración:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

Tiempo aproximado: 15 Minutos

N.º	ÍTEMS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
Dimensión 01: Acciones de prevención						
1	Considera que el Órgano de Control Institucional (OCI) son eficaces para apoyar activamente en la prevención de la corrupción.					
2	Contribuye con los requerimientos que le solicitan para evidenciar que no haya un hecho ilegal en la Municipalidad.					
3	La municipalidad distrital desarrolla actividades orientadas a fortalecer valores en los funcionarios y servidores públicos.					
4	La entidad municipal genera incentivos a las buenas prácticas de los funcionarios y servidores de la municipalidad.					
5	Se brindan capacitaciones periódicas en materia de transparencia y uso de plataformas para prevención de actos de corrupción.					
6	Los mecanismos que la entidad municipal implementa para evitar la corrupción son efectivos.					
Dimensión 02: Articulación						
7	Los principios, deberes y normas establecidas para el cumplimiento adecuado de la función pública son comunicado al interior de la entidad municipal.					
8	Interactúan con las plataformas de anticorrupción que dispone la entidad municipal.					
9	Considera que las plataformas de transparencia son amigables para los usuarios de la municipalidad.					
10	Los casos antiéticos detectados son reportados y resueltos dentro de la entidad municipal.					
11	Se aplican normas consolidadas de anticorrupción a fin de evitar riesgos de la integridad del funcionario y servidor público municipal.					
Dimensión 03: Actos de investigación						
12	Reciben capacitaciones sobre los mecanismos de denuncia, en caso se suscite alertas de actos ilícitos en la entidad municipal.					
13	Las medidas de protección al denunciante y de acuerdo al marco legal, son ejercidas por la entidad municipal.					
14	La plataforma para denunciar los actos de corrupción de la municipalidad es de fácil acceso.					
15	Estos últimos años, existen hechos de alerta ante corrupción administrativa.					
16	Existe resguardo permanente para brindar seguridad al personal ante actos de corrupción.					

ANEXO 4: Validación del instrumento

VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del Informante: JORGE LUIS BARRIONUEVO GARCIA.
- 1.2. Grado académico del Informante: MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA.
- 1.3. Institución donde labora: UGEL 02
- 1.4. Título de la Investigación: CONDUCTA ÉTICA Y PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL GOBIERNO LOCAL DE MIRAFLORES, AÑO 2023.
- 1.5. Tipo del Instrumento: CUESTIONARIO – CONDUCTA ÉTICA
- 1.6. Autor del Instrumento: BACH. JESSICA MANUELA ALEJOS ALVAREZ

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje claro.				70%	
2.OBJETIVIDAD	Revela propiedades realmente existentes en los objetos materia de investigación.				70%	
3.ACTUALIDAD	Adecuado al Estado del arte.				65%	
4.ORGANIZACIÓN	Existe coherencia en el manejo de la información				70%	
5.SUFICIENCIA	Relación de cantidad y calidad de la información.				65%	
6.INTENCIONALIDAD	La intención del investigador es la objetividad propia de la ciencia y de la técnica				70%	
7.CONSISTENCIA	La estructura de la investigación es sólida y verificable				75%	
8.COHERENCIA	Entre el problema, la hipótesis variables e indicadores				80%	
9.METODOLOGÍA	Es un conjunto formalizado de preguntas.				70%	
10. PERTINENCIA	Es oportuno, adecuado y conveniente al propósito de la investigación				80%	

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- (X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado.

El cuestionario sobre conducta ética ha demostrado ser altamente pertinente para evaluar esta variable específica, con una aplicabilidad del 71.5%. Esta alta puntuación indica que el instrumento es adecuado y efectivo para capturar datos relevantes sobre conductas éticas. Su diseño y contenido están alineados con los objetivos del estudio, lo que asegura la obtención de información precisa y útil. Además, la estructura del cuestionario facilita la comprensión y respuesta por parte de los encuestados, lo que mejora la calidad de los datos recopilados. En resumen, la alta pertinencia del cuestionario lo convierte en una herramienta valiosa para el análisis y la mejora de la conducta ética.

3. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 71.5%

Lugar y fecha: Lima, 01 de octubre del 2024

FIRMA 

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE LUIS BARRIONUEVO GARCIA

DNI: 45769377

VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

4. DATOS GENERALES:

- 4.1. Apellidos y Nombres del Informante: JORGE LUIS BARRIONUEVO GARCIA.
- 4.2. Grado académico del Informante: MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA.
- 4.3. Institución donde labora: UGEL 02
- 4.4. Título de la Investigación: CONDUCTA ÉTICA Y PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL GOBIERNO LOCAL DE MIRAFLORES, AÑO 2023.
- 4.5. Tipo del Instrumento: CUESTIONARIO – PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN
- 4.6. Autor del Instrumento: BACH. JESSICA MANUELA ALEJOS ALVAREZ

5. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje claro.				75%	
2.OBJETIVIDAD	Revela propiedades realmente existentes en los objetos materia de investigación.				80%	
3.ACTUALIDAD	Adecuado al Estado del arte.				80%	
4.ORGANIZACIÓN	Existe coherencia en el manejo de la información				75%	
5.SUFICIENCIA	Relación de cantidad y calidad de la información.				80%	
6.INTENCIONALIDAD	La intención del investigador es la objetividad propia de la ciencia y de la técnica				75%	
7.CONSISTENCIA	La estructura de la investigación es sólida y verificable				80%	
8.COHERENCIA	Entre el problema, la hipótesis variables e indicadores				80%	
9.METODOLOGÍA	Es un conjunto formalizado de preguntas.				75%	
10. PERTINENCIA	Es oportuno, adecuado y conveniente al propósito de la investigación				80%	

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- (X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado.

El cuestionario sobre prevención de actos de corrupción muestra una alta pertinencia en relación con la variable en estudio, alcanzando un 78% de aplicabilidad. Este resultado refleja que el instrumento es eficaz para evaluar aspectos clave la prevención de actos de corrupción. Su estructura y contenido permiten captar información relevante y precisa. La alta aplicabilidad sugiere que el cuestionario está bien diseñado para el contexto específico y será una herramienta valiosa para obtener datos significativos que apoyen la toma de decisiones.

6. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 78%

Lugar y fecha: Lima, 01 de octubre del 2024

FIRMA 

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE LUIS BARRIONUEVO GARCIA

DNI: 45769377

ANEXO 6: Consentimiento informado**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN**

La autora: Jessica Manuela Alejos Álvarez, de la Escuela Académico Profesional Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de Pre Grado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; cuyo objetivo de estudio es: Recoger la información necesaria para dar respuesta a nuestra problemática de nuestro trabajo de investigación titulado: CONDUCTA ÉTICA Y PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL GOBIERNO LOCAL DE MIRAFLORES, AÑO 2023

Me presento y le solicito, participar en este estudio, el cual tiene que responder preguntas del cuestionario, Esto tomará, aproximadamente 15 minutos de su tiempo. La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Si tiene alguna duda sobre esta investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación igualmente, puede retirarse de la investigación en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas del cuestionario le parecen incómodas, tiene usted el derecho de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Yo, Lucas Koral Machado Cornejo con DNI N° 73058138
Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a Jessica Manuela Alejos Alvarez, cuyo teléfono es 933899024.

Lucas Koral Machado Cornejo
Nombre del Participante

[Firma]
Firma del Participante

10/05/2024

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

La autora: Jessica Manuela Alejos Álvarez, de la Escuela Académico Profesional Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de Pre Grado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; cuyo objetivo de estudio es: Recoger la información necesaria para dar respuesta a nuestra problemática de nuestro trabajo de investigación titulado: CONDUCTA ÉTICA Y PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL GOBIERNO LOCAL DE MIRAFLORES, AÑO 2023


Me presento y le solicito, participar en este estudio, el cual tiene que responder preguntas del cuestionario, Esto tomará, aproximadamente 15 minutos de su tiempo. La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Si tiene alguna duda sobre esta investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación igualmente, puede retirarse de la investigación en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas del cuestionario le parecen incómodas, tiene usted el derecho de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Yo, Gerardo Jorge Lizaso Suro con DNI N° 43541939
Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a Jessica Manuela Alejos Alvarez, cuyo teléfono es 933899024.

Gerardo Jorge Lizaso Suro
Nombre del Participante


Firma del Participante

09/09/2024

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

La autora: Jessica Manuela Alejos Álvarez, de la Escuela Académico Profesional Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de Pre Grado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; cuyo objetivo de estudio es: Recoger la información necesaria para dar respuesta a nuestra problemática de nuestro trabajo de investigación titulado: CONDUCTA ÉTICA Y PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL GOBIERNO LOCAL DE MIRAFLORES, AÑO 2023

Me presento y le solicito, participar en este estudio, el cual tiene que responder preguntas del cuestionario, Esto tomará, aproximadamente 15 minutos de su tiempo. La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Si tiene alguna duda sobre esta investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación igualmente, puede retirarse de la investigación en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas del cuestionario le parecen incómodas, tiene usted el derecho de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Yo, Renato José Vasquez Cruz.....con DNI N° 73244850
Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a Jessica Manuela Alejos Alvarez, cuyo teléfono es 933899024.

Renato J. Vasquez Cruz
Nombre del Participante


Firma del Participante

09109124

ANEXO 7: Base de datos Prueba Piloto

Instrumento Conducta Ética

VARIABLE 1: Conducta Ética																		
ESTUDIANTES ENCUESTADOS	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7	ITEM 8	ITEM 9	ITEM 10	ITEM 11	ITEM 12	ITEM 13	ITEM 14	ITEM 15	ITEM 16	ITEM 17	ITEM 18
1	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	3	5	4
2	4	5	4	4	4	4	5	5	5	3	5	5	4	5	4	1	4	4
3	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	2	5	5	4	3	5
4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	3	5	3	4	4
5	5	5	2	4	5	5	4	4	4	3	4	4	5	5	5	3	5	4
6	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	3	5	4
7	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4	3	4	3	5	5	3	4	4
8	4	5	1	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4
9	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	3	5	5	3	5	5
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
11	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5
12	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5
13	5	5	5	4	5	4	5	5	5	3	4	5	4	4	5	5	5	3
14	5	5	2	5	5	4	4	5	5	3	5	5	3	5	5	3	5	4
15	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	3	4	5	4	5	5

Instrumento Prevención de la corrupción

VARIABLE 2: Prevención de actos de corrupción																
ESTUDIANTES ENCUESTADOS	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7	ITEM 8	ITEM 9	ITEM 10	ITEM 11	ITEM 12	ITEM 13	ITEM 14	ITEM 15	ITEM 16
1	4	5	3	1	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	2	5	2	1	2	2	1	5	3	4	4	2	4	4	2	3
3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5
4	3	5	3	1	2	2	3	2	2	3	2	3	2	2	2	1
5	4	5	4	2	5	4	4	2	4	4	4	3	3	3	2	3
6	4	5	5	4	4	4	2	3	4	4	4	1	2	2	5	3
7	5	4	4	3	4	4	4	5	5	4	4	3	4	2	3	3
8	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	2	4	2
9	5	5	5	5	4	5	5	3	4	5	5	5	5	5	1	5
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
11	3	5	3	2	1	1	3	1	2	3	3	1	3	5	3	1
12	4	5	5	3	5	3	5	1	3	3	3	5	5	3	3	3
13	3	5	3	1	3	2	3	3	3	3	2	3	2	2	4	2
14	4	5	5	1	3	3	4	5	5	5	5		4	4	3	5
15	4	4	5	2	3	3	3	3	2	3	4	2	2	2	3	2

ANEXO 8: Fiabilidad de las variables

Variable 1: Conducta Ética

➔ Fiabilidad

[ConjuntoDatos3]

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	15	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	15	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.806	18

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	71.0667	32.781	.678	.794
VAR00003	71.8000	25.743	.586	.791
VAR00004	71.2000	32.171	.627	.792
VAR00005	71.1333	32.410	.648	.793
VAR00006	71.2667	32.210	.576	.793
VAR00007	71.6667	35.238	.035	.816
VAR00008	71.2000	33.029	.456	.799
VAR00009	71.2000	31.314	.598	.789
VAR00010	71.8667	28.267	.701	.776
VAR00011	71.3333	32.095	.439	.798
VAR00012	71.3333	33.381	.341	.803
VAR00013	72.0667	35.638	-.083	.842
VAR00014	71.4000	32.543	.300	.806
VAR00015	71.0667	32.781	.678	.794
VAR00016	72.4000	28.400	.498	.795
VAR00017	71.3333	33.095	.294	.806
VAR00018	71.6000	31.971	.471	.796

Variable 2: Prevención de la corrupción

→ Fiabilidad

[ConjuntoDatos0]

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	13	86.7
	Excluido ^a	2	13.3
	Total	15	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.941	16

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	52.5385	169.936	.896	.936
VAR00002	51.8462	187.474	.049	.946
VAR00003	52.5385	170.769	.665	.938
VAR00004	53.7692	152.526	.891	.932
VAR00005	53.0769	160.910	.758	.936
VAR00006	53.1538	158.308	.890	.933
VAR00007	52.8462	167.474	.754	.936
VAR00008	53.5385	165.603	.583	.941
VAR00009	53.0769	163.077	.831	.934
VAR00010	52.9231	171.744	.810	.937
VAR00011	52.9231	164.910	.841	.935
VAR00012	53.3077	161.897	.665	.939
VAR00013	53.2308	161.026	.801	.935
VAR00014	53.4615	168.936	.501	.943
VAR00015	53.3077	178.897	.233	.948
VAR00016	53.6923	154.231	.936	.931

ANEXO 9: Niveles de confiabilidad

Rango	Confiabilidad
0,81 – 1	Muy Alta
0,61 – 0,80	Alta
0,41 – 0,60	Media
0,21 – 0,40	Baja
0 - 20	Muy baja

ANEXO 10: Prueba de normalidad

Prueba de Hipótesis:

H₀: Los datos siguen una distribución normal.

H₁: Los datos no siguen una distribución normal.

Prueba de normalidad:

Si $n > 50$ entonces se va a aplicar Kolmogorov –Smirnov

Si $n < 50$ aplica Shapiro – Wilk

Estadístico de prueba:

Si $p\text{-valor} < 0,05$ se rechaza la H₀

Si $p\text{-valor} > 0,05$ se acepta la H₀ y se rechaza la H₁

ANEXO 11: Grado de Correlación Pearson*GRADO DE RELACIÓN SEGÚN COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE PEARSON*

Rango	Relación
0	No existe correlación
+0,10	Correlación positiva muy débil
+0,25	Correlación positiva débil
+0,50	Correlación positiva media
+0,75	Correlación positiva considerable
+0,90	Correlación positiva muy fuerte
1,00	Correlación positiva perfecta

Nota. Hernández, R. (2014) Metodología de la investigación

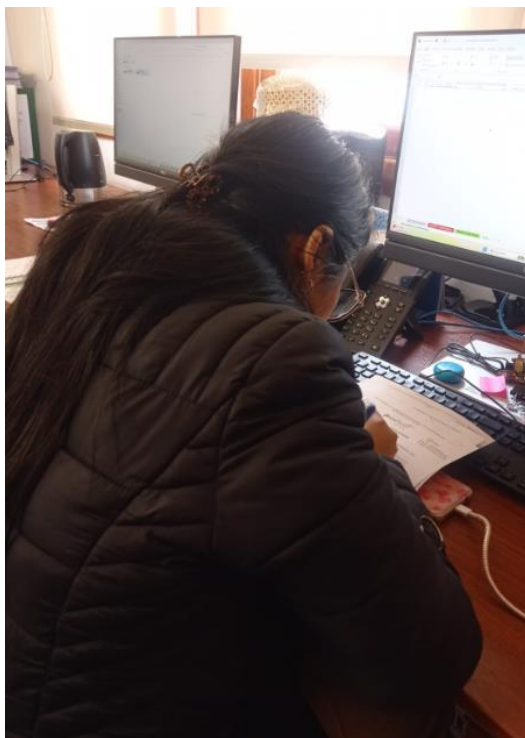
ANEXO 12: Tabulación de respuestas de la muestra

Encuesta dos	VARIABLE CONDUCTA ÉTICA																					TV
	D1: Integridad							D2: Eficacia							D3: Imparcialidad y justicia							
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TD1	P7	P8	P9	P10	P11	P12	TD2	P13	P14	P15	P16	P17	P18	TD3	
1	5	5	4	5	4	4	27	4	4	3	3	3	4	21	4	4	5	4	4	4	25	73
2	5	5	3	3	3	4	23	3	3	4	4	4	4	22	4	4	4	4	4	4	24	69
3	5	3	5	5	5	4	27	3	4	3	3	3	3	19	3	3	4	5	5	4	24	70
4	5	5	3	2	2	3	20	3	4	2	3	4	3	19	3	4	3	3	4	3	20	59
5	4	5	3	4	2	2	20	4	3	3	4	4	3	21	3	4	2	3	4	3	19	60
6	5	5	4	3	3	3	23	3	2	5	5	5	4	24	4	3	3	4	4	5	23	70
7	5	5	4	5	4	5	28	2	4	2	2	4	2	16	3	3	2	2	3	4	17	61
8	5	5	3	3	2	2	20	3	3	3	3	3	4	19	3	4	2	2	5	4	20	59
9	5	5	3	3	2	2	20	3	3	4	3	4	4	21	3	3	2	3	3	5	19	60
10	5	5	3	5	4	2	24	5	5	5	5	4	4	28	4	3	3	5	3	4	22	74
11	5	5	1	4	2	1	18	4	4	4	4	3	4	23	4	4	2	2	4	4	20	61
12	5	5	5	5	5	5	30	2	2	3	1	2	3	13	1	1	3	2	4	3	14	57
13	5	5	5	3	3	2	23	4	3	3	3	3	3	19	2	4	2	2	4	4	18	60
14	5	4	2	2	3	2	18	2	1	2	2	1	2	10	2	3	2	4	2	2	15	43
15	5	4	4	4	3	4	24	3	3	4	1	4	3	18	3	3	1	5	3	4	19	61
16	4	5	3	5	1	3	21	3	2	4	3	4	4	20	3	4	2	2	3	4	18	59
17	5	5	3	4	4	3	24	2	2	3	3	3	3	16	2	2	2	2	4	4	16	56
18	5	5	4	5	4	3	26	4	4	4	4	4	4	24	4	4	2	4	4	4	22	72
19	5	5	5	5	5	4	29	1	3	5	3	5	5	22	4	2	1	2	4	4	17	68
20	4	5	4	4	5	5	27	4	4	3	3	3	4	21	4	4	3	3	3	4	21	69
21	5	5	4	4	3	4	25	3	2	3	5	4	5	22	3	5	4	5	4	5	26	73
22	5	5	3	3	3	4	23	5	5	5	4	5	5	29	4	5	5	5	4	5	28	80
23	5	5	2	3	3	2	20	5	5	5	4	4	4	27	3	3	4	4	3	5	22	69
24	5	4	2	2	2	3	18	4	3	4	4	4	4	23	4	4	4	4	4	4	24	65
25	5	4	4	5	4	4	26	3	2	3	2	3	3	16	3	2	2	2	2	3	14	56
26	5	4	5	5	2	2	23	4	3	4	3	3	3	20	3	4	3	3	3	4	20	63
27	5	5	4	4	4	4	26	4	3	2	3	4	4	20	3	3	2	2	3	4	17	63
28	4	5	4	5	5	5	28	4	4	4	5	5	4	26	4	3	3	4	3	5	22	76
29	5	5	4	4	5	5	28	3	4	4	5	4	5	25	3	3	3	4	4	3	20	73
30	5	5	5	4	5	5	29	4	3	4	4	4	4	23	4	4	4	4	4	4	24	76
31	5	5	5	5	5	4	29	4	5	4	5	5	5	28	2	2	2	4	4	4	18	75
32	5	5	5	5	4	4	28	5	5	5	4	4	4	27	5	4	5	3	3	2	22	77
33	5	5	4	5	4	5	28	4	4	4	3	4	4	23	4	5	4	5	5	2	25	76
34	5	5	4	4	5	4	27	4	3	2	2	2	3	16	2	3	2	2	2	4	15	58
35	5	5	5	4	4	4	27	5	4	4	4	4	2	23	3	4	4	4	1	1	17	67
36	5	5	5	5	5	4	29	4	4	5	5	5	5	28	5	5	4	4	5	4	27	84
37	5	5	5	5	4	3	27	5	4	5	4	4	4	26	3	4	5	5	5	5	27	80
38	5	5	5	5	5	5	30	5	5	4	4	4	4	26	5	5	5	5	5	5	30	86
39	5	5	5	5	5	5	30	4	4	5	5	4	4	26	5	5	3	3	3	5	24	80
40	5	5	1	4	5	5	25	4	4	5	5	4	5	27	4	4	4	5	5	5	27	79

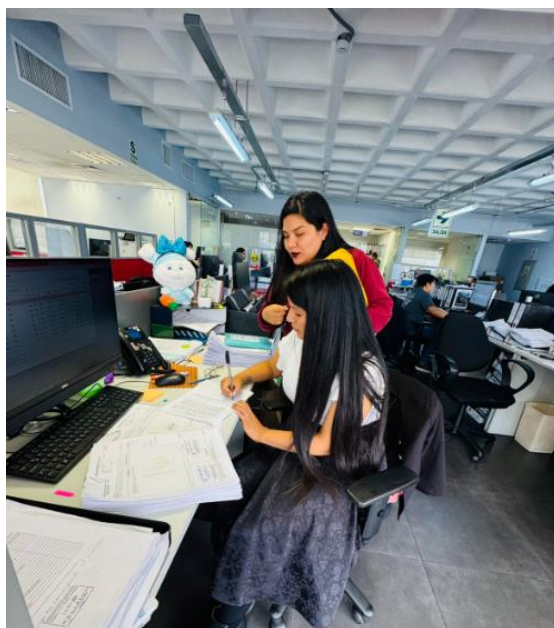
.....	VARIABLE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN																				TV
	D1: Acciones de prevención							D2: Articulación					D3: Actos de investigación								
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TD1	P7	P8	P9	P10	P11	TD2	P12	P13	P14	P15	P16	TD3		
1	4	3	3	3	4	4	21	4	4	4	5	4	21	3	5	5	3	4	20	62	
2	3	3	3	3	4	4	20	4	4	4	4	4	20	4	4	5	4	3	20	60	
3	5	5	5	5	5	5	30	4	4	5	5	4	22	4	5	5	5	5	24	76	
4	4	4	5	4	3	3	23	3	4	4	4	3	18	4	2	2	3	4	15	56	
5	3	3	5	4	5	4	24	3	3	4	2	2	14	3	2	3	3	3	14	52	
6	4	5	5	3	3	4	24	5	5	3	5	4	22	4	4	4	2	1	15	61	
7	3	4	4	4	5	3	23	4	4	4	3	3	18	2	2	2	1	2	9	50	
8	4	3	3	4	3	5	22	3	3	3	4	4	17	3	2	3	2	2	12	51	
9	4	4	4	4	3	3	22	4	4	3	3	4	18	3	3	3	2	4	15	55	
10	4	3	4	4	5	3	23	3	4	4	3	4	18	4	3	3	3	1	14	55	
11	3	3	3	3	3	3	18	4	3	3	3	3	16	3	2	3	3	3	14	48	
12	3	3	2	3	3	4	18	3	3	3	3	3	15	3	1	1	2	2	9	42	
13	3	3	5	4	4	3	22	4	4	4	3	3	18	2	3	1	1	1	8	48	
14	2	3	1	1	2	3	12	1	2	2	1	2	8	1	2	3	2	1	9	29	
15	4	4	5	5	5	5	28	2	2	3	4	3	14	3	4	5	5	2	19	61	
16	3	3	4	3	5	5	23	3	4	5	3	4	19	3	2	3	4	3	15	57	
17	5	5	4	4	5	5	28	4	4	4	4	4	20	4	4	5	5	3	21	69	
18	4	4	4	4	4	4	24	3	3	3	4	4	17	3	4	3	2	2	14	55	
19	4	5	4	4	5	5	27	2	3	5	5	3	18	3	2	2	3	1	11	56	
20	3	3	4	3	5	4	22	3	4	3	4	3	17	5	3	3	4	3	18	57	
21	5	4	5	5	5	4	28	3	5	3	2	4	17	2	4	5	4	3	18	63	
22	4	5	5	4	5	3	26	2	3	4	4	4	17	5	4	4	5	2	20	63	
23	3	4	3	4	5	5	24	4	4	3	3	4	18	3	5	5	5	4	22	64	
24	3	3	4	4	5	4	23	3	3	4	4	4	18	4	3	4	3	3	17	58	
25	3	3	3	2	3	3	17	3	3	3	3	3	15	3	2	2	2	1	10	42	
26	3	3	4	4	3	4	21	3	4	4	2	3	16	3	3	3	3	3	15	52	
27	4	4	5	4	5	5	27	5	4	4	5	4	22	4	2	4	2	1	13	62	
28	4	3	4	4	5	5	25	4	4	5	4	4	21	4	3	4	5	3	19	65	
29	3	4	3	3	5	4	22	4	2	3	3	4	16	3	4	4	2	1	14	52	
30	4	4	4	4	5	4	25	4	4	4	4	4	20	4	5	4	4	3	20	65	
31	2	2	2	3	4	5	18	4	5	4	5	4	22	4	2	3	3	4	16	56	
32	3	3	5	5	5	5	26	4	4	4	4	5	21	4	4	3	2	3	16	63	
33	4	4	4	4	5	5	26	5	4	4	4	5	22	4	5	2	2	5	18	66	
34	4	4	4	3	3	5	23	4	4	5	5	5	23	5	4	4	4	5	22	68	
35	3	3	3	5	4	4	22	3	3	4	4	4	18	4	2	1	2	5	14	54	
36	3	4	4	5	5	5	26	4	4	4	4	5	21	5	3	3	3	3	17	64	
37	5	5	5	4	5	4	28	4	5	5	5	5	24	5	5	5	5	5	25	77	
38	4	4	4	3	5	5	25	4	4	5	5	5	23	4	5	3	5	5	22	70	
39	4	4	5	5	5	4	27	4	5	3	3	4	19	4	5	5	5	5	24	70	
40	5	5	4	4	4	5	27	4	5	5	5	4	23	5	4	5	5	4	23	73	

ANEXO 13: Otras evidencias

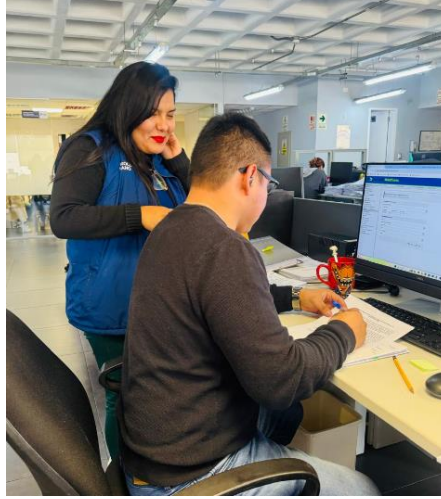
Evidencia de llenado de encuestas:



Encuestado realizando el llenado del cuestionario



Explicando al encuestado la importancia del trabajo y el llenado del cuestionario



Encuestando al término de sus labores.



Encuestado llenando el cuestionario